



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**COOPERATIVAS AGROPECUARIAS
SUBSECTOR AGRICOLA
Y
AGROINDUSTRIA**

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

**QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LIC. EN ADMINISTRACION
P R E S E N T A :
MARIA VICTORIA DAVALOS ALVARADO**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO:
L. A. MIGUEL TORRES XAMMAR**

MEXICO, D. F.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION

METODOLOGIA BASICA: EL PROCESO DE ESTA INVESTIGACION

CAPITULO 1 COOPERATIVAS AGRICOLAS

1.1	Definición de cooperativas agrícolas -----	17
1.2	Importancia otorgada en los últimos años a las cooperativas agrícolas -----	21
1.3	Requisitos para la constitución, autorización y registro de una cooperativa agrícola -----	25
1.4	Experiencias actuales sobre cooperativas agrícolas -----	28
1.5	Razones económicas y sociales de la existencia de cooperativas agrícolas -----	39

CAPITULO 2 PRODUCTOS BASICOS

2.1	Clasificación de productos básicos -----	44
2.2	Generalidades de los productos básicos -----	45
2.3	Producción de productos básicos en los últimos cinco años -----	51
2.4	Importación de productos básicos en los últimos cinco años -----	54
2.5	Exportación de productos básicos en los últimos cinco años -----	56

CAPITULO 3 AGROINDUSTRIA

3.1	Definición de agroindustria -----	62
3.2	Antecedentes en México de la Agroindustria -----	62
3.3	Situación actual de la agroindustria en México -----	67
3.4	Apoyos financieros para el desarrollo de la agroindustria -----	69
3.5	Planes gubernamentales en el renglón de la agroindustria -----	79

CAPITULO 4 PAPEL DE LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS

4.1	Antecedentes de las cooperativas agrícolas en México -----	82
4.2	Las cooperativas agrícolas como suministradoras de materia prima -----	86

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----	89
--------------------------------------	----

Notas de pie de página -----	95
------------------------------	----

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

INDICE DE CUADROS.

- CUADRO I. Año de registro de las sociedades cooperativas de producción agropecuaria que cuentan con aportación propia.
- CUADRO II. Año de creación de las sociedades cooperativas de producción agropecuaria de participación estatal.
- CUADRO III Año de creación y Dependencia fomentadora de las Sociedades cooperativas de producción agropecuaria.
- CUADRO IV. Producción de productos básicos en los últimos cinco años (1979-1983).
- CUADRO V. Importación de productos básicos en los últimos cinco años (1979-1983).
- CUADRO VI. Exportación de productos básicos en los últimos cinco años (1979-1983).
- CUADRO VII. Relación de socios cooperativos-producción de básicos en la República Mexicana.

INTRODUCCION

La situación económica y social por la que está atravesando el país, requiere de una participación activa, ordenada y responsable de todos los sectores, con el fin de superar el estancamiento y reorientar la economía mexicana.

Las condiciones de aparente estabilidad económica se han disminuído.

El modelo de desarrollo industrial operado desde los años cuarenta, se ha reflejado en altas tasas de desempleo y subempleo, insuficiencia en la producción de algunos productos básicos y bienes de capital, provocando cada vez más una mayor importación y fuga de divisas. El alto crecimiento demográfico viene a agravar éstos problemas, provocando insatisfacción de bienes y servicios mínimos de bienestar principalmente para campesinos y obreros.

En éste marco teórico, las organizaciones de tipo social, se pueden considerar como una forma de organización de la producción y del trabajo humano y de desarrollo de una mayor concientización solidaria de los trabajadores, para que desarrollen sus propias iniciativas, dirigidas a elevar sus niveles de vida y contribuir al mejoramiento de las sociedades en general.

Simultáneamente, éstas organizaciones pueden representar una posible solución en las economías de mercado poco desarrolladas; al generar centros de ocupación socialmente productivos que tendrán la posibilidad de crecer y abarcar diversas actividades dirigidas a un mejoramiento de la posición económica y social de sus integrantes.

Las circunstancias que estamos viviendo, caracterizados por fenómenos inflacionarios; disminución del ingreso real - incremento del porcentaje del desempleo, etc., es cuando se requiere de un determinante estímulo para la creación de sociedades cooperativas, uniones de productores y otras, - pues las consecuencias en tiempos de crisis son las disminuciones considerables de capital invertido.

Este tipo de sociedades generalmente es admitido que se forman por personas que realizan su trabajo conjunto para el logro de un fin común, el cual puede consistir en la producción de uno o varios artículos o en la prestación de uno o varios servicios.

México, siendo un país en proceso de desarrollo, puede aprender mediante la experiencia cooperativa de otros países alcanzando resultados positivos, por la sencilla razón de - que éste tipo de instituciones han demostrado en países desarrollados, que la iniciativa de responsabilidad y de trabajo de las personas con pocos recursos se han aprovechado satisfactoriamente mediante una óptima organización cooperativa.

Siendo este sistema de organización, un medio para mejorar la situación económica y social de grupos y personas con recursos limitados, en forma justa y democrática.

Es necesario concientizarse de que en éstos momentos la participación del hombre de bajos recursos, es mucho más útil a la comunidad en que vive si lo hace en forma cooperativa que realizando cualquier actividad en forma individual.

Los beneficios del cooperativismo de producción agropecuaria, puede resolver problemas de adquisición de lo necesario para el proceso productivo, con la posibilidad de igualarse en importancia a las grandes empresas capitalistas.

En las condiciones actuales de la economía nacional, el desarrollo agroindustrial ha correspondido en un alto porcentaje a empresas privadas y transnacionales, cuyos intereses no siempre coinciden con los intereses económicos y sociales de la comunidad mexicana. Su proyecto alimentario no coincide con los requerimientos y objetivos de un país en vías de desarrollo como el nuestro.

La no aceptación de su avance tecnológico sería un tanto infantil, pero cabe recalcar que es necesario establecer un modelo agroindustrial al margen de nuestro desarrollo económico y de nuestras necesidades.

Las actividades agropecuarias están cada vez más ligadas a la cadena agroindustrial pues, el crecimiento de la producción agrícola es habitualmente la determinante principal de la velocidad a la que puede avanzar la industrialización.

Además con la industrialización de los alimentos se puede incrementar la calidad, disminuir desperdicios masivos, una mayor preservación de los productos, una mayor utilización de los residuos de la transformación y una mayor estabilidad en los precios.

Cabe decir que independientemente de los factores negativos y positivos que influyen en el desarrollo de una agroindustria nacional, el Lic. en Administración tiene de por sí, un amplio campo de acción en éste renglón, por ser una actividad poco desarrollada (a nivel nacional) por razones múltiples que pueden ser: mayor aceptación a la inversión extranjera, falta de interés en una agroindustria nacional, falta de iniciativa por parte de los particulares, poco apoyo gubernamental, etc. .

En el presente Seminario de Investigación, presento ge-

néricamente la situación que guardan las organizaciones de - tipo social de producción agropecuaria y las empresas agro-- industriales en un plano nacional, las cuales debidamente a- tendidas pueden representar una gran posibilidad de desarro- llo económico y social para el país y para la población de - escasos recursos económicos.

Estoy convencida de que el sistema cooperativo es una - forma de organización del trabajo y del elemento humano, en el que se puede influir decisivamente, impulsandolas y for- taleciendolas profesionalmente como a cualquier organismo - empresarial. Además por ser grandes e importantes los bene- ficios que proporciona su desarrollo; como pueden ser: crea- ción de fuentes de empleo, producción de bienes de consu- mo popular, disminución de intermediarios entre la producción y el consumo y, mejorar los niveles de vida de la clase traba- jadora de escasos recursos.

METODOLOGIA BASICA. EL PROCESO DE ESTA INVESTIGACION.

PRIMERA ETAPA. DISEÑO DE LA INVESTIGACION.

A. SELECCION DEL TEMA.

Como primer punto de la selección del tema, elegí un área académica dentro de la cual realizar mi investigación. - El área elegida fué Administración General.

Como segundo punto debía elegir el tema genérico, es decir, establecer los límites administrativos dentro de los -- cuales desarrollar el Seminario de Investigación. El tema genérico fué; Proceso Administrativo y Areas Funcionales.

Como tercer paso elegí el tema específico de mi seminario de investigación, el cual fué y es: Administración de -- Cooperativas Agrícolas.

La causa por la cual seleccioné este tema de entre, otros es porque; ya hace bastante tiempo de que se habla sobre la insuficiencia de productos básicos alimentarios, la necesidad de importación de éstos productos, la grave amenaza de continuar en ésta situación de escasez, etc., cuyos -- problemas se han tratado de solucionar mediante la constitución de ejidos tanto individuales como colectivos, mediante reparto legal y justo de propiedades a campesinos que se -- quieran comprometer a trabajar en ellas, entre otras. Sin embargo, los resultados no han sido satisfactorios.

B. TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación será meramente documental, recurriendo principalmente a fuentes de información indirectas

C. OBJETIVOS.

Al realizar el Seminario de Investigación pretendo:

1. Cumplir con un requisito fundamental para poder concluir el ciclo de instrucción académica sobre la Licenciatura en Administración.
2. Reunir datos suficientes y/o necesarios sobre la etapa introductoria de un posible y posterior proyecto de inversión, para el establecimiento de una Cooperativa Agrícola.
3. Probar o disprobar la posibilidad de que, con la implantación de cooperativas agrícolas se pueda disminuir la carencia de productos básicos y, el consiguiente establecimiento de una o varias agroindustrias nacionales.

D. HIPOTESIS SIMPLS: SUPUESTOS TEORICOS O PROPOSICIONES CONCEPTUALES.

HIPOTESIS DE TRABAJO

1. Si mediante la implantación de cooperativas agrícolas se lograra disminuir la carencia de productos básicos éste, sería un factor que impulsará el desarrollo de una agroindustria nacional.

HIPOTESIS ALTERNAS

1. Si existen cooperativas agrícolas bien administradas en México, disminuirá el grave problema de escasez de productos básicos.
2. La presencia de cooperativas agrícolas solucionarían en parte, la salida de divisas por concepto de importación de productos básicos.
3. Si no existen esfuerzos conjugados dirigidos a un mismo fin, jamás se obtendrán adelantos importantes para el país.

E. LIMITES Y ADVERTENCIAS.

1. El límite principal correspondiente al presente trabajo de investigación es debido a que, sus fundamentos son meramente documentales, sin existir la compa

ración de los resultados obtenidos, con una investigación de campo.

2. La información documental existente, sobre cooperativas de producción agrícola y sobre agroindustrias, es escasa; así como también, los estudios de investigación de campo llevados a cabo, en relación con estos temas.
3. Las sociedades cooperativas de producción agrícola, se encuentran contenidas dentro del sector agropecuario y, por las razones expresadas en el punto anterior, algunos puntos se desarrollarán sobre el sector agropecuario en general.
4. La información referente a las cooperativas agrícolas que posiblemente estén operando en la República Mexicana, se presentará en forma general y no en forma particular sobre cada una de ellas..
5. El contenido en general de la investigación tratará de cumplir la labor de introducción al estudio de las cooperativas agrícolas por lo que, sólo se considerará como base de una investigación profunda para la dedicación a esta actividad con todas sus apremiantes.
6. Otra limitante consiste en que, desde el inicio de la investigación, hasta su presentación final en forma escrita, es labor de un sólo estudiante, con la asesoría correspondiente del Profesor Miguel Torres Xammar que, se encuentra laborando en el Centro de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.

F. TIEMPO. LUGARES DE TRABAJO. ASESOR.

Diciembre 1983 - Octubre 1984.

El trabajo de investigación se llevó a cabo en el Distrito Federal, mediante las siguientes instituciones:

- a). Biblioteca Nacional UNAM.
- b). Biblioteca Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.
- c). Biblioteca Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM
- d). Biblioteca Facultad de Economía UNAM.
- e). Biblioteca del Banco de México.
- f). Centro de Desarrollo Profesional para la Educación Agropecuaria.

- g). Confederación Nacional Campesina.
- h). Fideicomisos correspondientes a la Agricultura y Agroindustria.
- i). Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- j). Instituto Nacional de Estudios del Trabajo.
- k). Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- l). Secretaría de Programación y Presupuesto.
- m). Secretaría de la Reforma Agraria.
- n). Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Profesor Miguel Torres Xammar.

CAPITULO 1 COOPERATIVAS AGRICOLAS

1.1 Definición.

Cuando se nos presenta un problema a resolver, o nos planteamos objetivos muy ambiciosos y no podemos resolver o llevar a cabo respectivamente, en forma individual, nos vemos en la necesidad de asociarnos con otra u otras personas.

Lo antes expuesto es considerado como una razón de ser de la Sociedad Cooperativa. Pero para adentrarnos al tema, debemos tener en claro el concepto de Sociedades Cooperativas Agropecuarias.

Es sociedad porque se trata de una agrupación de personas con el fin de cumplir todos o algunos fines de la vida (1).

Es cooperativa al ser una asociación de personas que persiguen un fin común, con bases de solidaridad y ayuda mutua y la decisión de correr los mismos riesgos, impartiendo asistencia recíproca para lograr los objetivos propuestos. (2)

Es agropecuaria por tratarse de uno de los sectores de la economía nacional (Sector Agropecuario), en el cual se lleva a cabo la explotación de tierras laborables con el fin de abastecer suficientemente los alimentos que demanda la población.

Ahora bien, con respecto a la definición de Sociedades Cooperativas Agropecuarias, se presentará mediante dos aspectos fundamentales que lo harán por sí mismos:

a). Objetivos que persigue,

b). Clases de cooperativas que existen.

1.1.1 Objetivos que persiguen.

1.1.1.1 Objetivos financieros. Su pretensión es lograr la independencia económica del productor, para que así con toda libertad pueda resolver el destino de su producción venderla en la época y a los precios que más le convengan.

1.1.1.2 Objetivos económicos.

Primarios.

a). Producción y proporción de abastecimiento y servicios baratos eficientes y oportunos al menor costo posible. (COSTOS).

b). Ventas a los precios más altos que puedan obtenerse sin considerar la acción de lucrar. (PRECIOS).

c). Conquista de los mercados con productos de la calidad y cantidad que necesita el consumidor. (MERCADOS).

Secundarios.

a). Rebajas en los costos de producción, mediante disminución de los gastos generales y de administración en los servicios que reciben, recepción frecuente y oportuna de los abastecimientos que precisan, entrega rápida de sus productos, mejoramiento de las técnicas de elaboración, seguridad en abastecimientos de combustibles y lubricantes a un precio económico.

b). Aumento en los precios de venta en la comercialización y distribución de los productos en varios mercados, aprovechando la época más favorable para sus operaciones según las circunstancias; mediante la selección y clasificación de calidad, realizada muy cuidadosamente y mediante el uso de la publicidad, utilizando los sistemas modernos.

Resumiendo, la finalidad de éstos objetivos es: afianzar la posición de los empresarios agropecuarios como productores, aprovechando la fuerza que les dá la reunión de medios y dirigiendo ésa fuerza mediante políticas perfeccionadas con la experiencia y la evolución de las prácticas y técnicas de operación dentro de los principios cooperativos.

1.1.1.3 Objetivos educacionales. Incluyendo aspectos - no solo de enseñar a leer y escribir, sino también aspectos de formación de la personalidad humana, desde cultura hasta desarrollo de las relaciones sociales, inculcando las bases de la convivencia de las comunidades y aquéllos conocimientos de la técnica que permiten a los individuos ser parte - importante de la sociedad. Es necesario agregar que la acción educativa puede abarcar los aspectos cultural, técnico y social.

1.1.1.4 Objetivos sociales. Mientras la gente adquiere conciencia social, disminuye la mala fé, porque el don de - hacer el bien al semejante necesita estímulo social para exteriorizarse. En la acción cooperativa, los sanos impulsos del ser humano son canalizados a la mutua comprensión y solución de problemas materiales, para así satisfacer al espíritu a través de la belleza, la salud y la felicidad. Esto se logra mediante reuniones por aspectos cooperativos entre socios, estableciendo u organizando instituciones o eventos sociales dirigidos hacia socios, esposas o jóvenes.

1.1.1.5 Objetivos técnicos. El éxito del agricultor - dependerá de su habilidad para producir lo que el mercado - requiere en cuanto a calidad, cantidad y tipos de producto, problema que, en gran parte se puede solucionar mediante la pertenencia a una sociedad cooperativa, pues de ésta manera se puede hacer una mejor selección de especies y variedades a explotar y lograr una producción agrícola más abundante - y diversificada. Resultados que difícilmente se podrán obtener en forma individual debido a la necesidad de empleo de métodos y sistemas mejorados en un alto nivel técnico. También se pueden obtener servicios como maquinaria, elementos para el control de plagas, para el transporte de producción y otros.

1.1.2 Clases de cooperativas.

1.1.2.1 Primera división. Agrupa a las cooperativas de

nominadas uniactivas, especializadas o verticales. Integran a agricultores que producen un sólo tipo de producción agrícola. Se dividen como sigue:

- a). De abastecimiento o compra en común.
- b). De comercialización o de venta en común.
- c). De transformación.
- d). De servicios.
- e). De seguros.
- f). De crédito.
- g). Forestales.

1.1.2.2 Segunda división. (Según el estado legal de la tenencia de la tierra) integra a las cooperativas agropecuarias denominadas multiactivas, generales u horizontales. Se dedican a diversas actividades e integran a agricultores que concurren con producciones diversas. Se dividen en:

- a). Cooperativas que agrupan a la pequeña propiedad privada
- b). Se agrupan cooperativas de participación estatal.
- c). Se agrupan cooperativas de agricultores que trabajan en comunidades donde la tierra está colectivizada.

Las cooperativas especializadas pueden tener cualquiera de las formas mencionadas en el punto anterior.

a). De abastecimiento o compra en común. Su objetivo es combatir la intermediación y lograr los mejores precios de los artículos que para el consumo o la producción requieren los socios.

b). De comercialización o de venta en común. Elimina toda clase de intermediarios entre agricultores y consumidores mediante:

- Agrupación de agricultores con sus pequeñas producciones y aportaciones.

- Establecimiento de almacenes para la conservación de la producción.

- Adquisición de medios de transporte para llevar la

producción al consumidor.

- Adquisición de la maquinaria para la tipificación y -
clasificación de productos a un bajo precio.

c). Cooperativas de Transformación. Transforma las mate-
rias primas que entregan los asociados en artículos de consu-
mo para el mercado.

d). De servicios. Pretende un aprovechamiento en común
de maquinaria costosa mediante un calendario fijado por la -
propia cooperativa.

e). De seguros. Su creación se debe al temor al riesgo
y a la inseguridad que abrigan los agricultores.

f). De crédito. Su existencia se debe a las crisis eco-
nómicas que empobrecen a las comunidades, de prestamistas -
que abusan de la situación de los pequeños productores.

g). Forestales. Campesinos dedicados a explotar la made-
ra de los bosques o productos de éstos mediante concesiones
adquiridas de Gobiernos regionales o nacionales.

Su objeto en muchos casos, impulsadas por los gobiernos
mismos, es el de eliminar a explotadores que acaben con la -
riqueza forestal y que explotan la mano de obra campesina en
condiciones miserables.

En las cooperativas multiactivas, generales u horizonta-
les, se considera todo tipo de actividades mencionadas en el
punto anterior. En éstos casos las cooperativas tienen acti-
vidades de compra-venta en común, de transformación, etc.

Considero necesario aclarar que las cooperativas, den-
tro del sector agropecuario, pueden tener la diversificación
de actividades mencionadas anteriormente, como pueden ser --
una o varias de ellas pero, sólo en forma complementaria.

1.2 Importancia otorgada a las cooperativas agropecua- rias en los últimos cinco años.

La actual situación económica del país hace necesario -

que las organizaciones productivas de tipo social se les o--
 torgue un mayor apoyo, tanto financiero y legal como con me-
 didas prácticas, que coadyuven al sector social de la econo-
 mía a adquirir una mayor dimensión e importancia en el ámbi-
 to social.

La política seguida o adoptada, en cuanto al fomento de
 el cooperativismo y en especial del sector agropecuario, ha
 sido manifestada en lá creación de Fideicomisos, Planes y -
 Programas.

1.2.1 Aspectos de crédito y financiamiento.

El principal instrumento efectivo de fomento al sector
 agropecuario, ha sido el financiero y el crediticio, por lo -
 que se puede afirmar que el incremento de número de coopera-
 tivas durante los últimos años, ha tenido como consecuencia -
 un crecimiento similar a la demanda de crédito de los coope-
 rativistas al financiamiento oficial.

El crédito a las cooperativas corresponde básicamente -
 al BANRURAL (Banco Nacional de Crédito Rural). Aunque tam--
 bién han sido creados diversos Fondos especiales, a través -
 del Banco de México como son:

- a). Fondo de Garantía y Descuento Para las Sociedades -
 Cooperativas. FOSOC.
- b). Fondos Instituidos en Relación con la Agricultura -
 FIRA.
- c). Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ga-
 nadería y Avicultura.. FONDO.
- d). Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios -
 FEFA.
- e). Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía pa-
 ra Créditos Agropecuarios. FEGA.
- f). Fondo Forestal. FORES.

Los objetivos de éstos Fondos son:

1. Impulsar en forma integral el desarrollo de las diversas actividades agropecuarias del país, tanto en una producción como en una comercialización eficiente. Y todo ello mediante la canalización de recursos a través de la Banca.

2. Mejorar la productividad de las empresas agrícolas a fin de aumentar los ingresos y las condiciones de vida de los campesinos.

1.2.2 Principales programas y planes de apoyo al cooperativismo.

Las directrices políticas correspondientes al fomento cooperativo han sido manifestadas en diversos Planes y Programas como son: Plan Nacional de Fomento Cooperativo y Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial y el Programa de Capacitación.

1.2.2.1 Plan Nacional de Fomento Cooperativo.

Objetivos generales del Plan.

a). Mejorar el nivel de vida de la población rural a través de oportunidades de empleo para atenuar la migración rural-urbana.

b). Lograr un equilibrio entre la autosuficiencia de alimentos y el aumento de la productividad del sector agropecuario, mediante cultivos que produzcan mayores rendimientos por hectárea y generen divisas.

c). Generar y retener un mayor excedente económico que permita la capitalización del campo.

d). Proteger, conservar e incrementar los recursos naturales renovables.

e). Lograr una mayor integración del Sector Agropecuario con la industria a través del desarrollo de sistemas agroindustriales-alimenticios.

Objetivos específicos.

a). Fomentar cooperativas que trasciendan al ámbito de la propiedad ejidal, comunal y privada y que, respetando la forma de tenencia de la tierra, estimule el desarrollo organizado de actividades de producción agrícola, pecuaria y fo-

restal; que permitan la integración de actividades económicas, especialmente en la adquisición de insumos para la producción, la comercialización de los productos y el desarrollo de agroindustrias; que mejoren el ingreso de los campesinos y sus familiares, y que promuevan la capitalización interna de las sociedades o unidades productivas y la distribución social de sus beneficios.

b). Dedicar atención especial al fomento de cooperativas que puedan incorporar a los campesinos sin tierra, coadyuvando de ésta manera a disminuir los índices de subempleo y desempleo abierto a la población rural, incorporándolos al desarrollo económico del país al producir los bienes que los Planes Nacionales de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Desarrollo Agroindustrial señalen como socialmente necesarios.

c). Dar prioridad a la expansión y desarrollo de cooperativas en Zonas Marginadas y en Distritos de Temporal que posean características favorables para el desarrollo productivo de bienes y servicios, en el mercado de la alimentación

1.2.2.2 Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial. (Será tratado ampliamente en el Capítulo 3)

1.2.2.3 Programa de Capacitación.

La SARH, STPS, CONASUPO, y otras organizaciones públicas tienen como fin la promoción, organización, capacitación y asistencia técnica para la constitución de organizaciones de tipo social, con el objeto de incrementar la participación del sector primario en la producción nacional, y simultáneamente asegurar el empleo en el medio rural, disminuyendo con esto, el alto grado de inmigración campo-ciudad.

Su operación fué iniciada en 1979 y se sigue aplicando a la fecha.

Sus objetivos son:

- a). Crear empleos permanentes.
- b). Rescatar una riqueza nacional de tierras hoy improductivas.

Tomando en cuenta que la mayoría de la población campesina se encuentra asentada en Zonas de Temporal realizando actividades agropecuarias, se consideró indispensable plantear alternativas de producción, para que de ésta manera, se pudiera hacer frente con más elementos de apoyo a las eventualidades y adversidades de las áreas de temporal.

1.3 Requisitos para la constitución y registro de una sociedad cooperativa.

La sociedad cooperativa es una forma de organización jurídica cuyo objeto es el mejoramiento social y económico de sus integrantes y otorgar un servicio a la comunidad.

Las Cooperativas Agropecuarias están reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas promulgada en 1938, bajo el régimen del Presidente Lázaro Cárdenas.

Dicha Ley distingue dos formas de organización cooperativa: Las de Producción y las de Consumo. (3)

Las de Producción, son aquéllas cuyos miembros se asocian con el objeto de trabajar en común, en la producción de mercancías o en la prestación de servicios al público.

Las cooperativas de producción se subdividen en:

a). De tipo común. Que no requieren permiso, concesión, autorización, contrato o privilegio por parte del Estado, ni administran bienes de la Federación o de los Estados, ni cuentan dentro de su Consejo de Administración con una representación del Gobierno.

b). De intervención oficial. Son las que explotan concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios legalmente otorgados por las autoridades Federales o locales.

c). De participación estatal. Son las que explotan unidades productoras o bienes que les hayan sido dados en admi-

nistración por el Gobierno Federal o por los Gobiernos de los Estados, por el Departamento del Distrito Federal, por los Municipios o por la Institución Nacional de Crédito que corresponda.

1.3.1 Como requisitos de constitución, la Ley General en su artículo primero, señala:

I. Estar integrada por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal;

II. Funcionar sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros;

III, Funcionar con número variable de socios nunca inferior de diez;

IV. Tener capital variable y duración indefinida;

V. Conceder a cada socio un solo voto;

VI. No perseguir fines de lucro;

VII. Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva;

VIII. Repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de cooperativas de producción.

La iniciativa para constituir una sociedad cooperativa puede surgir de una persona física, de una agrupación o de una autoridad administrativa.

Es esencial que los iniciadores obtengan la información más amplia en materia legal y económica, elaborar los proyectos de documentación necesarios para cumplir los requisitos exigidos, así como realizar toda clase de gestión entre las autoridades e instituciones que proceda.

1.3.2 Solicitar de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente.

Requisito que toda sociedad debe cumplir antes de su constitución. Este permiso deberá insertarse en la escritura social. ANEXO I

En el caso de que el domicilio de la Sociedad se encuentre dentro de una faja de 100 Km. a lo largo de las fronteras del país o de 50 Km. en las Costas y, dicha Sociedad va a tener el dominio de tierras y aguas; el modelo del escrito es similar al ANEXO II.

Esta solicitud de acuerdo a los ANEXOS I y II, se debe presentar por triplicado a la SRE, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Departamento de Permisos; dependencia en la que se devolverán a los interesados dos copias selladas como acuse de recibo del original.

1.3.3 Formulación de Acta y Bases Constitutivas.

Después de presentada la solicitud de permiso a la SRE, los interesados deberán exhibir, en la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, de la STPS, o en las Delegaciones de ésta misma Secretaría - señalados en el ANEXO III, debiendo dirigirse a la correspondiente al domicilio de la proyectada sociedad cooperativa, - una copia sellada del escrito de solicitud de permiso mencionado, para que así se les proporcione el modelo de Actas y Bases Constitutivas correspondiente al objeto social pretendido. ANEXO IV

El modelo de Acta y Bases Constitutivas contiene las disposiciones fundamentales que deberán regir la vida social de la cooperativa y, su objeto adicional es facilitar a los interesados la tramitación de su registro.

1.3.4 Certificación de la autenticidad de las firmas.

Esta certificación la puede hacer cualquier autoridad, notario público, corredor titulado o funcionario federal con jurisdicción en el domicilio social,. En asuntos de naturaleza ejidal, el Presidente del Comisariado Ejidal puede certificar la autenticidad de las firmas de los fundadores de una cooperativa. Estas certificaciones no causan impuesto alguno

CUADRO No. I Año de Registro de las Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria que cuentan con aportación propia.

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	TOTALES	
	COOP. SOC.	COOP. SOC.	COOP. SOC.	COOP. SOC.	COOP. SOC.	COOP. SOC.	COOP. SOC.	
1 B.C.M.								
2 B.C.S.		1	56	1	10		6	
3 COAH.							3	
4 COL.		1	46	1	77		137	
5 Chib.				3	49		77	
6 Chib.	2	53	1	45	58		95	
7 D.F.				3	8		12	
8 DGO.				3	273		373	
9 E.N.	1	10	2	220	18		6	
10 GTO.			2	160	24		6	
11 Gro.			2	36	25		9	
12 Hgo.			1	96	82		12	
13 Jal.	1	10	1	24	127		13	
14 Mich.			1	51	67		5	
15 Mor.	1	15	1	50	97		5	
16 Nay.			4	69	47		12	
17 N.L.			2	174	227		155	
18 OAX.	1	26	1	6	202		19	
19 Pue.			6	57	209		15	
20 Qro.	1	49	1	173	29		209	
21 Q.R.	1	18		5	171		6	
22 S.L.P.				2	132		4	
23 Sin.				1	26		21	
24 Son.		1	80	10	25		49	
25 Tab.			10	5	25		17	
26 Tam.		1	33	9	98		8	
27 Tlax.				83	295		8	
28 Ver.	1	51	2	10	7		4	
29 Zac.	1	72		67	1		4	
TOTALES	10	304	13	582	52	1551	98	3394
					63	2921	10	1031
							246	9783

Fuente: Elaborado en base al "Índice General de Organismos Cooperativos de Producción, Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, S.T.P.S."

CUADRO No. II Año de creación de las Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria de Participación Estatal.

	1979	1980	1981	1982	1983	1984
	COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC.	COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC.	COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC.	COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC.	COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC.	COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC. COOP. SOC.
1 B.G.N.					1	17
2 B.C.S						
3 Coah.						
4 Col.						
5 Chis.		3	230	4	574	
6 Chih.						
7 D.F.						
8 Dgo.						
9 E.M.		9	301			
10 Gto.						
11 Gro.						
12 Hgo.		1	33			
13 Jal.		1	25			
14 Mich.		1	22			
15 Mor.		1	66			
16 Nay.						
17 N.L.						
18 Oax.						
19 Pue						
20 qro.						
21 Q.R.					1	35
22 S.L.P.						
23 Sin.						
24 Son.						
25 Tab.		1	29			
26 Tam.						
27 Tlax.						
28 Ver.						
29 Zac.		14	628			
TOTALES		31	6			

Fuente: Elaborado en base al "Índice General de Organismos Cooperativos de Producción. Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo. STPS.

ni requieren estampillas (Art. 78 y 80 LGSC), aunque en el caso de la certificación hecha por notario público o corredor titulado, sí causan honorarios.

1.3.5 Recepción de la documentación constitutiva.

Una vez cumplidos los tres requisitos anteriores, debe emitirse la documentación constitutiva directamente a la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo de la STPS, por conducto de la Delegación Federal de la misma Secretaría que corresponda a la jurisdicción que corresponda al domicilio social de la cooperativa proyectada.

Deberá remitirse original y cinco copias del Acta y Bases Constitutivas, y el permiso original expedido por la SRE para que la dependencia señalada solicite la opinión correspondiente a la viabilidad económica de la Sociedad y que ésta no ocasione competencia ruinosa respecto de otras organizaciones de trabajadores debidamente autorizadas.

1.4 Experiencias actuales sobre cooperativas agropecuarias.

En el presente punto se analizará sobre cuál ha sido la secuencia de registros de Sociedades Cooperativas Agropecuarias, llevados a cabo en la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo de la STPS.

Se consideran cinco años de anterioridad (1979-1984, Abril), con el fin de detectar y evaluar las diferencias que existen entre un año y otro.

Los puntos a evaluar son:

- a). Número de cooperativas.
- b). Número de socios.
- c). Dependencia fomentadora.

Los resultados se presentarán con la siguiente clasificación:

- a). Total anual.
- b). Total del periodo comprendido.
- c). Total estatal.
- d). Total República.

El análisis correspondiente se realizará mediante el estudio de tres cuadros diferentes, obtenidos en base al "Índice General de Organismos Cooperativos de Producción" de la - DGFC y OSF, STPS.

CUADRO III Dependencia Fomentadora y total de Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria, fomentadas en la República Mexicana.

	D E P E N D E N C I A									
	SARH	SRA	SARH-COPLAMAR	CHPP	SARH-CRPP	SEPAFIN-SARH	INDEP.			
1 B.C.N.	5	1								
2 B.C.S	2		1							1
3 Coah.		2								
4 Col.	1									1
5 Chis.	5	7								
6 Chih.	2		7							2
7 D.F.	4	2								
8 Dgo.	4	2							1	1
9 E.M	7	4								1
10 Gro.	13			9						1
11 Gro.	2	2								1
12 Gro.	4	1		1						1
13 Jal.	9	2		1						1
14 Mich.	17	1		1						1
15 Mor.	13	1		1	1					1
16 Nay.	3	3								
17 N.L.		4								1
18 Oax.	2	5								1
19 Pue.	10	6						1		1
20 Qro.										1
21 Q.R.	1	2		1						1
22 S.L.P.	1									1
23 Sin.	5	8								1
24 Son.	21		3		4		1			1
25 Tab.	9									
26 Tam.	1	1	1							
27 Tlax.					1					2
28 Ver.	16	3								1
29 Zac.			14							
-TOTALES	159	59	40	6	1		2			16
% Participa.	56.19	21.91	13.07	2.12	0.35		0.71			5.65

Fuente: Elaborado en base al "Índice General de Organismos Cooperativos de Producción" Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo. STPS.

1.4.1 En el cuadro 1 podemos observar lo siguiente:
Primero: Considerando años diferentes.

AÑO	Num. de Cooperativas	Num. de Socios
1979	10	304
1980	13	582
1981	52	1 551
1982	98	3 394
1983	63	2 921
1984	10	1 031
TOTAL	246	9 783

Siendo la mayor concentración de registros de sociedades cooperativas y situación similar con número de socios, en 1981 y 1982.

Durante 1981 y 1982 las cooperativas agropecuarias aumentan, por el hecho de que se adopta una política gubernamental populista respecto de la explotación agraria y la creación de empleos, expresada en el Plan Nacional de Desarrollo 1980-1982 y Programa Nacional de Empleo. Proliferan las cooperativas agropecuarias que, por la premura con que se organizan carecen de consistencia económico-administrativa. Operan deficitariamente y desaparecen operándose con ello un cambio realista desde el punto de vista económico, porque, muchas de éstas cooperativas, si no es que todas, pasan a la iniciativa privada que las convierte en productivas y además competitivas en el mercado internacional; con la diferencia que la producción no es para la satisfacción de la autosuficiencia alimentaria, sino que, es para satisfacer el mercado cautivo de exportaciones para obtener divisas y así, resolver parcialmente el problema de la crisis de la deuda privada exterior.

Segundo: Estados de la República.

Considerando el número de personas asociadas en cada Estado de la República, la distribución es como sigue:

ENTIDAD FEDERATIVA	NUM. DE SOCIOS
Veracruz	2 044
Sonora	713
Puebla	688
Michoacán	655
Guanajuato	647
Baja California	635
Hidalgo	459
Sinaloa	426
Morelos	416
Chiapas	373
Tabasco	372
Oaxaca	303
Estado de México	302
Distrito Federal	256
Durango	214
Nayarit	209
Jalisco	155
Chihuahua	147
Baja California Sur	137
Colima	95
Tamaulipas	93
Guerrero	91
Coahuila	77
Zacatecas	72
Quintana Roo	70
Nuevo León	50
Querétaro	49
San Luis Potosí	25
Tlaxcala	10

Observemos que los Estados con mayor grado de asociación son: Veracruz, Sonora, Puebla, Michoacán y Guanajuato.

Observemos los siguientes datos:

1.4.2 Agregando las sociedades cooperativas de Participación Estatal, comprendidas en el Cuadro 2, la distribución es:

ENTIDAD FEDERATIVA	NUM. DE SOCIOS
Veracruz	2 044
Chiapas	951
Sonora	713
Zacatecas	700
Puebla	688
Michoacán	677
Baja California Norte	652
Guanajuato	647
Estado de México	603
Hidalgo	492
Morelos	482
Sinaloa	426
Tabasco	372
Oaxaca	303
Distrito Federal	256
Durango	214
Nayarit	209
Jalisco	180
Chihuahua	147
Baja California Sur	137
Tanauilpas	122
Quintana Roo	105
Colima	95
Guerrero	91
Coahuila	77
Nuevo León	50
Querétaro	49
Sán Luis Potosí	25
Tlaxcala	10

Podemos deducir que el Estado de Veracruz, independientemente de las sociedades cooperativas de participación estatal ocupa un primer lugar en cuanto a asociación de sus pobladores, mientras que Chiapas, de un décimo lugar pasa a ocupar el segundo, debido al fomento otorgado por Instituciones del Gobierno encargadas para ello como son: SARH, COPLAMAR, y SRA.

Considero de importancia mencionar situaciones tanto positivas como negativas. Positivas como la que menciono en el caso del Estado de Chiapas al incrementarse el número de personas asociadas y, negativas como los resultados obteni-

dos en un estudio realizado sobre Sociedades Cooperativas de Participación Estatal, en el Estado de Guanajuato. El estudio fué realizado por el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Abarcando problemática y características de las cooperativas agropecuarias; se obtuvieron los siguientes resultados

a). La falta de apoyo técnico, administrativo y financiero por parte de los organismos correspondientes para las cooperativas, en el Estado bajo estudio.

b). La ausencia de Programas de capacitación y educación cooperativa.

c). La falta de un Plan Regional que vincule a las cooperativas, en tal forma que les permita un desarrollo viable.

Los problemas anteriores, para el Lic. en Administración son una oportunidad de participación profesional, ya sea en forma independiente, asociada, o bien, mediante alguna Secretaría relacionada con éstas actividades cooperativas

1.4.3 Con respecto al cuadro 3 se tiene.

Primero: Considerando los años diferentes y las Secretarías o Instituciones que han participado.

DEPENDENCIA O INSTITUCION QUE FOMENTA	NUM. DE COOPERATIVAS FOMENTADAS
SARH	
1979	- 0 -
1980	7
1981	38
1982	55
1983	49
1984	10
TOTAL	<u>159</u>

SRA	
1979	- 0 -
1980	1
1981	5
1982	42
1983	14
1984	- 0 -
TOTAL	<u>62</u>

SARH-COPLAMAR	
1979	- 0 -
1980	- 0 -
1981	31
1982	6
1983	- 0 -
1984	- 0 -
TOTAL	<u>37</u>

APORTACION PROPIA	
1979	10
1980	4
1981	2
1982	- 0 -
1983	- 0 -
1984	- 0 -
TOTAL	<u>16</u>

Las otras Instituciones comprendidas no las incluyo por su bajo nivel participativo.

La participación preponderante de la SARH y la SRA, se explica con la Ley de Fomento Agropecuario publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1981, que deposita en la SARH en coordinación con la SRA la aplicación de dicha Ley.

Las Sociedades Cooperativas correspondientes a la SARH-COPLAMAR, son Cooperativas de Participación Estatal cuyo concepto ya se presentó en el primer punto de éste capítulo.

Las Cooperativas constituidas sin el fomento de Instituciones Gubernamentales son realmente pocas, teniendo en cuenta además, que su constitución principal fué en 1979, es decir, cuando los Planes y Programas de Fomento Cooperativo aún no se llevaban a la práctica.

El porcentaje de participación de cada Institución Gubernamental es:

DEPENDENCIA	PORCENTAJE %
SARH	56.19
SRA	21.91
SARH-COPLAMAR	13.07
CNPP	2.12
SEPAFIN-SARH	.71
SARH-CNPP	.35
INDEPENDIENTE	5.65
TOTAL	100.00

Segundo: Entidades Federativas más atendidas por las Dependencias con mayor porcentaje.

SARH			
Sonora	21	Sinaloa	5
Michoacán	17	D.F	4
Veracruz	16	Hidalgo	4
Guanajuato	13	Nayarit	3
Morelos	13	Oaxaca	2
Puebla	10	B.C.S	2
Tabasco	9	Chihuahua	2
Jalisco	9	Guerrero	2
Estado de México	7	Colima	1
Durango	6	Q. Roo	1
Baja California Norte	5	S.L.P	1
Chiapas	5	Tamaulipas	1
SRA			
Sinaloa	8	D.F	2
Chiapas	7	Durango	2
Puebla	6	Guerrero	2
Oaxaca	5	Jalisco	2
Edo. de México	4	Q. Roo	2
Nuevo León	4	Tamaulipas	1
Nayarit	3	Morelos	1
Sonora	3	Michoacán	1
Veracruz	3	Hidalgo	1
Coahuila	2	B.C.N	1
Chihuahua	2		
SARH-COPLAMAR			
Zacatecas	14	Morelos	1
Edo. de México	9	Michoacán	1
Chiapas	7	Jalisco	1
Tamaulipas	1	Hidalgo	1
Q. Roo	1	B.C.S	1

El total de cooperativas fomentadas es:

Sonora	24	Oaxaca	7
Estado de México	20	D.F	6
Chiapas	19	Hidalgo	6
Michoacán	19	Nayarit	6
Veracruz	19	Chihuahua	4
Puebla	16	Guerrero	4
Morelos	15	Nuevo León	4
Zacatecas	14	Q. Roo	4
Sinaloa	13	Tamaulipas	3
Guanajuato	13	B.C.S	3
Jalisco	12	Coahuila	2
Tabasco	9	Colima	1
Durango	8	S.L.P	1
B.C.N	7		

De los resultados obtenidos en forma total, se puede concluir que las Zonas Geográficas más fomentadas son: la Zona Centro y parte de la Zona Pacífico Norte. Por contar, por un lado, con un clima favorable para el cultivo de ciertas especies de interés económico-social y, por otra parte, los Estados de la Zona Pacífico Norte; cuentan con un alto número de Distritos de Riego (A incluir en el Capítulo 3).

Sobre los productos de interés económico-social, se presenta una mayor información en el Capítulo sobre Productos básicos.

1.5 Razones económicas, sociales y tecnológicas de la existencia de las Sociedades Cooperativas.

En el proceso histórico del progreso agrícola se observan tres procesos principales, íntimamente relacionados entre sí.

1.5.1 El origen del progreso técnico. Son los conocimientos adquiridos sobre suelos, plantas y animales, enfermedades y plagas, máquinas y herramientas creadas para trabajar en la agricultura; a pesar de que algunos avances téc-

nicos son aceptados hasta que los nuevos procedimientos o materiales sugeridos se han probado en las condiciones físicas y biológicas propias de cada región.

1.5.2 El proceso económico. Este requiere algo más que el conocimiento técnico de materiales y procedimientos, debido a que las necesidades y exigencias a satisfacer por las sociedades humanas, son muy numerosas, complejas y con una intensidad distinta. Los recursos agrícolas disponibles para satisfacer éstas necesidades (buena tierra, clima favorable, mano de obra disponible y otros factores de producción), siempre han sido escasos, además existe una variación de conocimientos y capacidad técnica, requeridos de una a otra época.

Por la razón anterior, el progreso económico requiere de decisiones muy acertadas sobre la mejor forma de combinar los recursos disponibles y así, satisfacer las necesidades numerosas y complejas de la humanidad. Requiriendo de una adecuada organización con amplios ajustes en las combinaciones de los medios destinados a alcanzar el cumplimiento de los fines que constantemente están evolucionando. Siendo necesario mayores reajustes en la combinación de factores de producción, mientras más fluctúe la escasez de éstos.

1.5.3 El progreso social. Trae consigo relativamente una mayor integración e independencia de las poblaciones rurales, en sí, y entre los grupos rurales y urbanos, lo cual depende en gran manera de la evolución en los individuos, en los grupos y en las formas de asociación cada vez más perfecta.

La pobreza de las comunidades rurales se menciona muy a menudo, reconociendo al mismo tiempo, las deficiencias que frente a ésta pobreza tiene la actual organización de las instituciones rurales en multitud de casos.

en un periodo más largo, y manera de reducirlo al mínimo posible. En éste caso se pretende reducir al máximo la incertidumbre que se tiene sobre el uso de créditos, de los adelantos técnicos y la ocasionada por la inestabilidad general de las condiciones de la demanda, y del nivel de los precios en el país y el ingreso de las familias.

1.5.4.7 Mejora de la salud de la población rural. Es preciso organizar todos los servicios para reducir los gastos y lograr que tengan una mayor eficacia posible, ya que resulta sumamente difícil proporcionar servicios médicos a gran parte de la población rural, por soler ser más caros que los organizados para la población urbana, aunando la gran separación de las familias campesinas, el predominio del analfabetismo y el menor grado de instrucción de la población rural que son causantes de ello.

1.5.4.8 Educación y formación profesional. Cada individuo se perfecciona, fomenta todas las formas de instrucción, desarrollando la capacidad y disposición para el análisis de los problemas del grupo, fomenta la capacitación en métodos comerciales y el conocimiento de los principios del cooperativismo, y de las experiencias adquiridas en otros lugares.

Así, el movimiento cooperativista puede contribuir en muchas y variadas formas, a infundir confianza en las familias del subsector agrícola para que, voluntariamente aspiren a mejores sistemas de cultivo, mejores negocios, mejores condiciones de vida y, mayor seguridad social.

Las familias rurales a través de la experiencia han aprendido a obtener de sus escasos recursos; alimentos, ropa y vivienda pero, no en la cantidad y calidad necesaria para impedir la desnutrición y las enfermedades.

Siendo grandemente desaprovechadas las oportunidades -- que ofrecen el progreso de la técnica en la agricultura, las asociaciones cooperativas, como instituciones que contribuyen al progreso rural, deben evaluarse contra éste fondo.

1.5.4. Ahora bien, los beneficios directos que ofrece - una sociedad cooperativa bien administrada a la comunidad rural en la cual se encuentre son:

1.5.4.1 Las mejoras al régimen de la tenencia de la tierra. Para poder aumentar la producción agropecuaria, se deberán realizar más inversiones en la tierra, y los pequeños propietarios son demasiado "pobres" para poder realizar importantes inversiones, mientras que los dueños de latifundios con ingresos relativamente grandes, no invertirán ninguna cantidad importante en la agricultura, salvo quizá, para su propio beneficio. En cambio la unificación de las pequeñas propiedades fragmentadas, evitarían un desperdicio de recursos, una producción deficiente, ingresos agrícolas bajos así como una pobre inversión en la producción agropecuaria.

1.5.4.2 Conocimiento de los progresos de la técnica aplicada. En forma cooperativa existe una mayor oportunidad de estudiar continuamente las posibilidades técnicas (debido a que éstas son muy distintas y costosas en las diversas localidades), y difundir lo más posible los conocimientos acerca de ellas; para así introducir mejoras en los respectivos sistemas de cultivo.

1.5.4.3 Disminución del costo del crédito. La mayoría de los agricultores tienen grandes deudas, algunos en cantidades considerables. Para incrementar la producción agrícola, es fundamental que los agricultores dispongan de materia

prima adecuada a un costo razonable. Las pequeñas propieda--
des tienden a incrementar considerablemente los gastos de ad
ministración del crédito, siendo el riesgo de pérdidas rela-
tivamente grandes por diversos motivos (incertidumbre acerca
de la responsabilidad personal, producción de unos cuantos -
productos sólomente, incertidumbre sobre rendimientos y pre-
cios, etc.).

1.5.4.4 Disminución del costo de los bienes y servicios
de producción y consumo. En éste punto se consideran tanto -
los que reciben los agricultores como: caminos, servicios, -
(agua, drenaje, riego, etc) como los beneficios que ofrecen
los agricultores a la sociedad como son: producción en gene-
ral en forma conjunta y no aisladamente.

1.5.4.5 Aumento del precio neto que reciben los agricul-
tores. La organización de los agricultores sirve para:

a). Hacer económicas el uso de las instalaciones y ser-
vicio de transporte, manipulación y almacenamiento, y en los
gastos de administración en general.

b). Facilitar el cálculo de la cantidad y calidad de -
los suministros y la determinación de los precios.

c). Ajustar del mejor modo posible, mediante el almace-
namiento y transporte, los suministros a la posible demanda
en distintas épocas y lugares.

d). Hacer frente a la demanda de productos de distinta
calidad y forma mediante graduación o clasificación, elabo-
ración y embalaje y concentración y distribución racionales.

e). Combatir la tendencia a la competencia imperfecta
entre los intermediarios.

f). Estimular una expansión racional de la demanda y la
confianza en ella.

De ésta manera el ingreso obtenido por las familias -
campesinas será mayor.

1.5.4.6 Distribución de los riesgos, e incertidumbres

CAPITULO 2 PRODUCTOS BASICOS

2.1 Clasificación de productos básicos.

Nuestro país se ha caracterizado por la irregularidad climatológica que varias veces ha definido el curso agrícola.

En una abstracción genérica son analizados los productos que integran gran parte de la agricultura nacional.

Constituyen los productos los productos más demandados por la dieta de la gran mayoría de la población y sobre todo los que disponen de menores recursos.

La definición y clasificación de productos básicos a incluir, es presentada de acuerdo al criterio de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; y es la siguiente:

Productos básicos. Se refiere a aquéllos productos agrícolas que por sus características, tienen un peso determinante en la estructura de la producción agrícola nacional, en virtud de ser satisfactores alimentarios y de vestido esenciales, unos a través del consumo directo y otros mediante transformaciones.

La clasificación incluye los siguientes productos:

1. Maíz
2. Trigo
3. Frijol
4. Arroz
5. Cebada
6. Sorgo
7. Ajonjolí
8. Cártamo
9. Soya

10. Algodón

2.2 Generalidades de los productos básicos.

Como es natural todos los productos existentes en la superficie de la tierra, cualesquiera que sean, cuentan con características físicas propias que los distinguen unos de otros, así como también por el uso-s que se les confieren a cada uno de ellos. Por ésta razón se incluyen las características y usos generales de los productos básicos mencionados.

2.2.1 MAIZ

Planta vegetal anual, de tallos gruesos, de una altura superior a los 80 cms. , de hojas largas, planas y puntiagudas. Los estilos de las flores fértiles son largos y salen al exterior por el ápice de la mazorca formando una especie de barba. El fruto es de una cariopsis lisa, de color rojo, amarillo o blanco, según la variedad. Está formado por los tegumentos o envolturas que revisten al grano, el endosperma o albúmen es la zona más amplia y produce el almidón; y el germen o embrión, rico en aceite, que es la parte del grano de la cual nace la nueva planta.

El origen americano es aceptado generalmente, pero su estado silvestre se desconoce.

En la alimentación humana se utiliza el cereal fresco, los productos obtenidos en la industria molinera y, el aceite.

En las refinерías por medio de procesos húmedos, se extrae almidón del grano, luego por procesos físico-químicos se obtienen productos derivados como: glucosa y dextrina y subproductos como: aceite y gluten (elementos que quedan como residuos de la refinерía). La industria de la fermentación obtiene una serie de productos tales como: alcohol etílico, butanol y acetona. El almidón del maíz se utiliza en -

la industria textil y papelería; las féculas y almidones más finos, como productos alimenticios; el aceite, en la preparación de barnices, jabonería y como comestible y, el gluten como alimento para animales.

2.2.2 TRIGO

Las hojas del trigo abrazan al tallo, el cual tiene de .5 a 2 metros de altura, se ramifica a flor de tierra, donde produce los brotes que dan espigas a su debido tiempo. Actualmente se conocen numerosas variedades, muchas de las cuales llevan nombres locales y han sido obtenidas para dar mayores rendimientos en determinadas zonas. Se cultiva en zonas templadas y subtropicales. Se alternan convenientemente con otros vegetales, o las tierras se abonan con estiércol. En los cultivos extensivos éstos métodos no se practican y los suelos sufren un empobrecimiento paulatino.

Es originario del antiguo continente, probablemente de la región comprendida entre Palestina, la India y Turquistán. Se sabe que desde 3 000 años a.c., ya había sido cultivado en China.

Los productos que se pueden elaborar para el consumo humano son: tortillas, pan, pastas, cereales en hojuelas y granos inflados, productos desmenuzados y harinas para pasteles y galletas; e ingredientes para la industria cervecera y la destilación.

2.2.3 FRIJOL

Planta anual, el fruto es una vaina que cuando madura puede abrirse por las suturas ventral y dorsal. Existen múltiples variedades, caracterizadas por el tamaño, forma, color de la semilla, el hábito de crecimiento de la planta, periodo vegetativo, la habilidad para rendir bajo condiciones específicas de cultivo y las reacciones ante diversas plagas, enfermedades y fenómenos meteorológicos y ecológicos.

A pesar de ser originario de los trópicos, su cultivo se ha extendido a climas templados y fríos. Crece en casi todos los tipos de suelos.

Varios investigadores concuerdan de que el frijol, es originario de Mesoamérica. Los Aztecas incluían el frijol en los tributos que impusieron a otros pueblos.

El mayor porcentaje de la producción nacional se utiliza para el consumo interno. Ocupa junto con el maíz, lugar preferente en la alimentación popular. Su consumo es general en todas las clases sociales y constituye la fuente principal de proteínas vegetales en la dieta mexicana.

2.2.4 ARROZ

Gramínea de 1 a 1.5 m. de altura y de tallo derecho, cilíndrico y nudoso. Las hojas son lampiñas, denticuladas y muy ásperas en los bordes. Las flores blanquecinas y el fruto blanco y comprimido. Se cultiva en climas cálidos y abundantes en agua

Es originario de China y de la India por ser un alimento muy nutritivo y fácilmente digerible, su cultivo se ha extendido a muchos países del mundo.

Es un alimento básico en el país y se utiliza como emoliente.

2.2.5. CEBADA

Gramínea parecida al trigo, de hasta un metro de alto, tallo en forma de caña, es sólido y liviano, el fruto encierra un sólo grano. Se acomoda a todos los climas templados y a todos los terrenos con la condición de que no sean muy húmedos. Su área de cultivo es la más extensa, pues la rapidez de su ciclo le permite desarrollarse antes de las sequías de verano en los países cálidos y antes de las primeras heladas en los países fríos. Se distinguen dos variedades: la de 6 y

la de 2 hileras. Puede sembrarse con éxito en todos los lugares donde se siembra el trigo.

El cultivo de la cebada es relativamente antiguo en México.

Se usa principalmente como forraje verde o seco. Los granos son empleados para la elaboración de malta o como alimento para aves y otros animales.

2.2.6 SORGO

Gramínea con cañas de 1.5 a 3 m. de altura, llenas de un tejido blanco y algo dulce. Las especies o variedades se pueden clasificar en tres grupos: azucaradas (para azúcar y forraje), de panoxas laxas y espiguillas castaño-rojizas (para escobas) y forrajeras. Todas estas especies poseen durante el crecimiento un glucósido durrina que produce cianógeno tóxico para el ganado, aunque el porcentaje de éste va disminuyendo a medida que la planta se acerca a su madurez.

Los frutos son granos elípticos de 3 a 4 mm. de largo por 2 a 3.5 mm. de ancho.

Es originaria de Asia y Africa, se cultiva en varios lugares semicálidos de México.

Su uso es principalmente como forraje para animales domésticos.

2.2.7 AJONJOLI

Planta de 1 a 1.5 m. de altura, de hojas lanceoladas o blongas, las inferiores opuestas y dentadas y las superiores alternas sin dientes y más angostas. El fruto es una cápsula de 3 cm. de largo que aloja cuatro hileras de semillas separadas por tabiques transversales. La semilla es comprimida, triangular de 2 mm. en promedio y de color blanco ligeramente amarillento, prospera en climas cálidos, terrenos fértiles y bastante húmedos, sin ser pantanosos. Necesita rotación y permanente fertilización.

Es una planta herbácea de origen Oriental, se cultiva en zonas tropicales y subtropicales.

En el país se logra un rendimiento industrial de 45% a 57% de aceite. El cual es transparente, amarillento, casi inodoro y de sabor agradable. No es secante ni se rancia con facilidad, el bagaso es aprovechado para alimentar el ganado principalmente el bovino lechero. El aceite se usa en la alimentación, en la industria de jabones y en la farmacéutica. El grano se agrega a varios guisos, pasteles, pan, confituras y atole (con reconocidas propiedades lactógenas).

2.2.8 CARTAMO

Planta hasta de 3 m. de altura, con varias ramificaciones de la parte media hacia arriba, hojas lanceoladas, (con dientes espinosos en los bordes), las superiores más largas que las inferiores, éstas abrazan al tallo. Las cabezuelas son hasta de 4 cm. de largo por 3 cm. de ancho. El fruto es ovoide de 6 a 8 mm. de largo y estrechamente angostado hacia la base, con la cascara blanca. Las cabezuelas se colectan cuando empiezan a madurar y se secan a la sombra. Las flores contienen dos principios colorantes; uno amarillo que se disuelve en agua y otro rojo que se disuelve en álcali.

Originaria de la India, no es planta común en la flora mexicana, pero últimamente se ha incrementado su cultivo en Guanajuato, Michoacán, Sinaloa y Sonora, principalmente.

Los frutos poseen una gran cantidad de aceite, útil para guisar, condimentar, purgar y preparar cosméticos. Se recomienda a las personas con alto contenido de colesterol en sustitución de la manteca de cerdo.

2.2.9 SOYA

Hierba anual, las flores son pequeñas y blancas. El fruto es una vaina aplanada, péndula, generalmente comprimida entre las semillas, castaña o amarilla-morena velluda, de 5

a 8 cm. de largo por 1.5 de ancho. Tiene de dos a cinco semillas en cada vaina elíptica, verdes, amarillas, morenas o negras, semejante a ciertas variedades de frijol. Para su cultivo, las zonas adecuadas para el maíz, lo son también para la soya.

Originaria de China, Japón e Indochina, su cultivo se ha difundido en América, siendo E.U. el principal productor-después de los del lejano Oriente.

Están indicadas en la dieta de los diabéticos por su bajo contenido en almidón. Se usa en pastelería, como sucedáneo del café, el aceite que se extrae de la soya se emplea en la alimentación humana y en la industria para la elaboración de jabones, barnices, lubricantes, pinturas y tintas de imprenta. Las hojas y tallos de las plantas sirven como forraje, las raíces conviene dejarlas en el suelo como fertilizantes por su alta función nitrogenante. Las plantas tiernas se comen como ensalada, las semillas maduras, cocidas y guisadas se consumen como frijol y tostadas, como cacahuates. Del grano desengrasado se obtiene harina para elaborar macarrones, biscochos, salsas, confituras, pasteles, leche, quesos, plásticos y fibras sintéticas. Así como para mejorar el tipo de espuma de la cerveza.

2.2.10 ALGODON

Planta semileñosa de 1.5 m. de altura, tallo glanduloso vellosa, hojas alternas. Las flores cierran durante la noche y abren por la mañana, la flor tiene vida de sólo dos días, pero por ser muchas y abrir sucesivamente; la floración dura algunas semanas aumentando las posibilidades de polinización. La recolección de las cápsulas abiertas debe hacerse en días secos, evitando que se ensucien las fibras por el polvo, la lluvia y el aire.

Las semillas de algodón tienen de 15% a 29% de excelente grasa, se emplea en la industria y en la alimentación humana como margarina y grasa vegetal. Los residuos son un ali

mento muy concentrado y de alto valor nutritivo para animales domésticos, y como abono nitrogenado. Los largos pelos que en la naturaleza sirven para la propagación de la semilla por el aire, son empleados para la fabricación de tela, mediante diversos procesos químicos son utilizados en la fabricación de colodión, celuloide y otros productos. Tiene usos medicinales (faringitis, disenteria, mordeduras de animales venenosos, llagas y otras).

Teniendo presentes cuales son los usos generales de los productos anteriores, en los puntos siguientes se observará cual ha sido el comportamiento de la producción, la importación y la exportación de los productos básicos, teniendo como referencia el periodo de tiempo comprendido entre 1979 y 1983.

2.3 Producción de productos básicos en los últimos cinco años.

- Orden descendente:
1. Maíz
 2. Sorgo
 3. Trigo
 4. Frijol
 5. Cebada
 6. Cártamo
 7. Soya
 8. Arroz
 9. Algodón
 10. Ajonjolí

De los cuadros anteriores se deduce que el producto que más se obtiene es el maíz, las razones por las cuales ocupa el primer lugar en producción : es producto básico en la alimentación del mexicano, su cultivo se realiza en toda la república mexicana principalmente en zonas temporaleras, y los incrementos presentados se ha debido a la política oficial de apoyo a la autosuficiencia en la producción del grano, y-

CUADRO IV Producción de Productos Básicos en los últimos cinco años (1979-1983).

	TONELADAS					PROM. POD
	1979	1980	1981 *	1982 *	1983 *	
Ajonjolí	160 037	136 636	143 591	150 900	158 581	149 949
Algodón	349 152	372 934	360 068	347 646	335 652	353 090
Arroz	493 794	445 364	421 492	398 900	377 519	427 414
Cáñamo	634 724	479 692	467 268	455 166	443 377	496 045
Cebada	367 545	529 858	596 673	671 913	756 641	584 526
Frijol	640 514	935 174	1 278 476	1 747 805	2 389 424	1 398 279
Maíz	8 458 849	12 374 400	13 673 721	15 109 452	16 695 944	13 262 271
Sorgo	3 988 423	4 689 445	8 840 445	8 996 307	9 285 988	7 160 122
Soya	707 142	322 205	355 360	391 927	432 256	441 778
Trigo	2 286 525	2 784 314	2 624 225	2 472 634	2 329 963	2 499 658

Fuente: Elaborado en base al Anuario Estadístico de la Producción Agrícola de los Estados Unidos Mexicanos. SAHH.

* Datos estimados.

por otro lado se debe considerar además, que el porcentaje - de la producción retenida por los productores por el autoconsumo oscila entre 69% y 79%.

Otro punto de reflexión es lo relacionado al frijol el cual, debiendo estar en similar posición que el maíz, ocupa un cuarto lugar en cuanto a cantidad producida, antecediendo le en producción el sorgo y el trigo respectivamente, por lo que podemos deducir que se ha producido mayor cantidad de forrajes que de productos de alimento humano.

Las características peculiares de la problemática del cultivo del frijol, pertenecen al ámbito del pequeño agricultor de subsistencia, pues el cultivo del frijol se realiza en zonas de temporal, donde no son aceptados los sistemas de riego, observando que los fenómenos meteorológicos resultan ser una de las principales causas de las superficies perdidas y la disminución de sus rendimientos.

La razón por la cual el sorgo se encuentra antecediendo al frijol y el trigo es por la ganaderización del país, que a pesar de que el precio de garantía es bajo en relación al frijol, la demanda presentada por la industria de alimentos balanceados a influido a la ampliación del cultivo a explotaciones ejidales inclusive, pues, el cultivo del sorgo está orientado principalmente a la explotación comercial. Además el sorgo requiere escasa humedad, tiene gran resistencia a cambios meteorológicos y se obtiene elevados rendimientos -- por hectáreas, en relación con otros cultivos, además el clima que le favorece es similar al de el maíz razón por la cual los productores primarios se inclinan cada vez más por su cultivo.

Otro producto que, por su amplio uso es importante mencionar, es la Soya, el cual ocupa un séptimo lugar en producción, siendo el clima aceptable para su cultivo similar al del maíz que ocupa el primer lugar. Sin embargo su cultivo -

se ve frenado por una influencia negativa de E.U. al representar el primer país productor de Soya.

Por lo que se refiere a la importación y la exportación los datos se obtuvieron con base en los anexos V y VI proporcionados por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

2.4 Importación de productos básicos en los últimos cinco años.

- Orden descendente; 1 . Soya
2 . Maíz
3 . Sorgo
4 . Trigo
5 . Frijol
6 . Cebada
7 . Arroz
8 . Algodón
9 . Cártamo
10. Ajonjolí

Con los resultados obtenidos en los cuadros anteriores, el producto que ocupa el primer lugar en la lista es la Soya comprobando la importante necesidad de su cultivo en México por el uso múltiple que se le atribuye.

El segundo lugar lo logra el maíz, por lo que podemos deducir que, a pesar de la gran producción obtenida en la nación, es aún necesario importar grandes cantidades de éste, aunque la estimación productiva para 1983 se incrementa, existe similar situación en la importación, siendo considerable la variación porcentual de incremento en la importación,

(+2124.56%). Debiéndose principalmente al crecimiento -desequilibrado entre la producción y la población que lo demanda, los factores climatológicos que afectan constantemente

CUADRO V Importación de Productos Básicos en los últimos cinco años. (1979-1983)

	TONELADAS					PROM IMPORT
	1979	1980	1981	1982	1983	
Ajonjolí	5	4	10	254	4	53
Algodón	16 753	17 981	25 858	22 483	26 364	18 888
Arroz	24 088	95 003	83 077	21 692	95 003	63 773
Cártamo	45	4	3	455	4	102
Cebada	45 311	175 844	90 671	24 422	243 215	115 897
Frijol	6 786	443 285	490 119	250 048	718 115	381 669
Maíz	560 241	3 672 059	2 946 735	369 298	7 845 974	3 078 861
Sorgo	825 485	2 253 649	2 601 291	2 543 008	3 695 653	2 383 817
Soya	452 342	1 003 945	17 378 540	10 695 779	19 911 182	9 888 358
Trigo	706 924	744 663	1 140 372	521 164	1 463 138	915 252

Fuente: Elaborado en base al Anuario Estadístico de Comercio Exterior e Importación Fracción-País. SPP.

te las cosechas (por realizarse el cultivo en áreas de temporal) y las cantidades que se exportan sin considerar la demanda nacional.

El tercer lugar lo ocupa el Sorgo, (imponiéndose nuevamente la influencia de industrias de alimentos balanceados, - en su mayoría transnacionales), antecediéndole al trigo, frijor y arroz, productos básicos para la alimentación del hombre, que pasan a ocupar un cuarto, quinto y séptimo lugar. - Tal parece que el arroz ni se produce, ni se importa, pudiéndose decir que no es muy consumido en la República Mexicana.

2.5 Exportación de productos básicos en los últimos cinco años.

Orden descendente: 1. Algodón
 2. Ajonjolí
 3. Trigo
 4. Cebada
 5. Frijol
 6. Maiz
 7. Cártamo
 8. Arroz
 9. Sorgo
 10. Soya

El cambio de posiciones de los productos (algodón y a--jonjolí) de los últimos lugares en producción e importación; a los primeros en exportación es debido a que, éstos productos se consideran básicos pero en "segundo grado" puesto que los básicos alimentarios como son el maíz, frijol y trigo, - principalmente, está prohibida su exportación.

Sobre las cantidades exportadas de éstos productos de - "primer grado", se considera como explicación el intercambio presentado en zonas fronterizas. Además de que en México, se cultivan determinadas especies para la exportación y otras - de menor calidad para el consumo nacional, ésta situación se

CUADRO VI Exportación de Productos Básicos en los últimos cinco años (1979-1983).

	T O N E L A D A S					PROM EXPORT.
	1979	1980	1981	1982 *	1983	
Ajonjolí	88 761	51 986	52 452	41 820	27 431	52 490
Algodón	256 997	186 878	75 303	63 096	76 315	131 718
Arroz	3 251	0	0	0	0	650
Cártamo	3 370	0	0	0	0	674
Cebada	8 025	9 805	10 004	11 214	10 435	9 897
Fríjol	1 390	2 138	1 996	2 466	40 902	9 778
Maíz	1 493	431	202	76	20 654	4 571
Sorgo	394	2 046	50	130	0	524
Soya	2	0	0	0	2	8
Trigo	27 560	30 861	19 671	17 283	6 520	20 379

Fuente: Elaborado en base al Anuario Estadístico de Comercio Exterior y Exportación Fracción-País. S.P.P.

* Datos estimados.

presenta principalmente con el maíz y el frijol.

El producto que ocupa el primer lugar es el algodón, - cuya importancia en el tiempo de la Colonia, era igual que - la de los metales y el cacao . Desde 1946 es el primer pro- ducto de exportación por el gran uso que se le confería en - la enfermería.

En la actualidad (dentro de los productos básicos) si- gue siendo el primero, logrando exportar el 37.30% del pro- medio de producción total en los cinco años considerados.

El ajonjolí, producto que en el renglón de importación y producción ocupa el décimo lugar, pasa a ser el segundo en exportación debido a que su consumo nacional es bajo.

Su promedio total de producción es de 149 949 Ton., se exportan 52 490 Ton, representando el 35% de la producción total. Se importa sólo aceite de ajonjolí y se exporta semilla con cáscara y sin cáscara, aceite, harina y pasta.

El tercer lugar es ocupado por el trigo, el cual en -- los tres cuadros presentados en éste capítulo, ocupa similar posición. La situación es la siguiente: se producen - 2 499 652 Ton. de grano en promedio, se importan 915 252 Ton (grano, gluten y pan) y se exportan 20 379 Ton. (grano, si- miente, harina, gluten, pasta, galletas y barquillos). La si- tuación en la exportación se considera favorable para el -- país, puesto que los productos que se están exportando cuen- tan con mayor grado de elaboración y se obtiene una mayor - cantidad de divisas, aunque en realidad no sea muy representa- tivo. El porcentaje de producción total obtenida, destinada al consumo nacional representa el 99.4%.

El cuarto lugar presentado es el caso de la cebada, pro- ducto que tampoco, al igual que los primeros productos, care- cía de importancia en los dos puntos anteriores (producción e importación). Aunque del total obtenido, sólo el 1.4% se -

destina a la exportación. Los productos que se importan son: grano, simiente y cerveza, y el producto que se exporta ocupando el primer lugar es cerveza, en forma imponente.

Del análisis anterior lo que me es imposible explicar es la consideración del arroz y el cártamo como productos básicos pues, su producción e importación es en cantidades reducidas y en exportación éstas se vuelven casi nulas.

El último punto a tratar en éste capítulo y que no está indicado en el índice, es una comparación entre producción de productos básicos más demandados y, cantidad de personas asociadas en Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria constituidas en la República Mexicana.

La aceptabilidad de ésta comparación fué obtenida mediante las siguientes deducciones:

Si el sistema de mercados y precios está regido por la oferta (productor) y la demanda (consumidor); a mayor demanda, se incrementará la cantidad producida de un bien.

Si las importaciones realizadas en un país tienen como objetivo, cubrir las necesidades demandadas por la población de éste; y,

Si cualquier tipo de sociedad que se constituya tiene como fin fundamental ofrecer bienes y servicios más demandados,

Entonces, la producción de los productos que ocupan los cinco primeros lugares, en producción e importación en el periodo comprendido (1977-1983) como son: Maíz, Sorgo, Trigo, Frijol y Soya, se modificará de acuerdo al número de socios en las Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria constituidas en la República Mexicana.

Analizando los datos del cuadro 7, se observa que la variación en cuanto a la producción de éstos productos, no está totalmente acorde con la variación de número de socios, pues en el año de 1982 se presenta un incremento en socios,

CUADRO VII Relación número de socios cooperativos-producción nacional de productos básicos en la República Mexicana.

AÑOS	No. DE SOCIOS	TONELADAS				
		MAIZ	SORGO	TRIGO	FRIJOL	SOYA
1979	334	8 458	3 988	2 287	641	707
1980	550	12 374	4 689	2 785	935	322
1981	1 551	13 674	8 840	2 624	1 278	355
1982	3 394	15 109	8 996	2 473	1 748	392
1983	2 921	16 696	9 286	2 330	2 389	432

Fuente: Elaborado en base a datos de cuadros anteriores.

sin embargo las diferentes producciones no varían en forma simultánea.

Por ésto se puede deducir que:

a). Las Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria, no se dedican a la producción de productos básicos más demandados en la República Mexicana.

b). Las Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria no están operando positivamente en la producción de productos básicos.

c). Las Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria, están considerablemente afectadas por la falta de información sobre los productos agrícolas más demandados. O bien,

d). Los precios de garantía de éstos productos son tan bajos que no es costeable su producción.

CAPITULO 3 AGROINDUSTRIA

3.1 Definición de Agroindustria.

En estructura de la transformación de la producción agrícola en nuestro país, existen dos polos opuestos; por un lado tenemos grandes empresas agrícolas y por el otro, un amplio sector de subsistencia que aplica técnicas rudimentarias y cuenta con una organización productiva tradicional, encontrándose por tal motivo, en una situación cada vez más desventajosa en relación con las primeras puesto que, el costo de producción es mayor que el beneficio obtenido.

Los aspectos arriba mencionados pueden superarse mediante la unión de pequeñas industrias que transformen los productos de las organizaciones de tipo social, y aumente las fuentes de empleo y el valor agregado de la producción rural así se pueden constituir industrias en regiones rurales del país, dando lugar a las agroindustrias campesinas.

Agroindustria. Son todas aquéllas unidades que realizan un conjunto de actividades productivas, que agregan valor a materiales de origen agrícola, pecuario y forestal, a través del procesamiento, conservación y comercialización.

Las que pueden tener como fin primordial; satisfacer las necesidades locales o regionales, cubrir el mercado nacional y; en una ulterior etapa, podría concurrir a centros de consumo internacional.

3.2 Antecedentes en México de la Agroindustria.

Los antecedentes históricos del procesamiento y distribución de los productos agropecuarios presentan características definidas acordes con las políticas impulsadas por el Estado en éste sentido.

En el periodo Cardenista se presentan aisladamente apoyos expresados en políticas de crédito rural, dando lugar a algunas industrias ejidales.

La política prevaleciente en México, a partir de 1945 apoyó un modelo de industrialización dirigido hacia la sustitución de importaciones. Las medidas de política económica, protegían indiscriminadamente todo tipo de producción industrial interna, mediante: exención y subsidios para facilitar e incrementar la capitalización, crédito preferencial, inversiones públicas e infraestructura productiva como condiciones adecuadas para el crecimiento industrial, e inversión directa por parte del Estado en industrias básicas.

La política comercial interna favoreció el abaratamiento de los recursos necesarios, manteniendo bajos los precios de materia prima de origen agropecuario y forestal, creando como consecuencia una creciente descapitalización de éstos sectores.

Los productores primarios se encontraban en un retroceso de su participación en el Producto Interno Bruto y, las organizaciones de productores veían limitada la capacidad de negociación en el mercado. El Sector Agropecuario ve reducida su capacidad de generación y retención del excedente económico, so pretexto de que el desarrollo industrial eventualmente revertiría los beneficios de su proceso al conjunto económico global.

Todo lo anterior provoca un desarrollo sectorial polarizado, presentandose desequilibrios y acelerandose el proceso de diferenciación entre productores agropecuarios; debido a la orientación del apoyo infraestructural, crediticio, técnico y otros apoyos similares, a ciertas regiones y cierto tipo de productores seleccionados por su más inmediata capacidad de respuesta productiva.

En éste marco de crecimiento económico se estructuró - el tipo de desarrollo agroindustrial: terreno propicio para todo tipo de inversiones internas, disponibilidad de una oferta abundante y barata de materias primas y la presencia - de bajos niveles organizativos y de capacidad negociadora - por parte de los productores agrícolas, favorecieron la profundización y extensión del proceso.

La tasa promedio de crecimiento de la agroindustria en el periodo de 1960-1975, alcanza valores superiores al 7% - anual, originando al mismo tiempo una planta industrial orientada principalmente, a la satisfacción de demandas de - los estratos más altos de la población. Siendo incapáz de generalizar sus productos y beneficios a la satisfacción de necesidades sociales.

Corresponde a la agroindustria un papel destacado en la generación de divisas, debido a que, del total de las exportaciones de los tres sectores básicos de la actividad económica (agropecuario, industrial y de servicios), pasando del 30% en 1960 al 34% en 1970.

El proceso de crecimiento agroindustrial es expresado en una tasa media anual de crecimiento de 6.1% para el periodo de 1960-1965, de 1965-1970 su tasa media anual es de 7.1% y, en 1970-1975 disminuye a 4.5%.

La participación de la producción agroindustrial en el PIB, se mantuvo en 11% correspondiendo 6% al subconjunto alimentario, durante los periodos anteriores.

Con relación al producto industrial, la agroindustria - que participaba con el 40% del PIB del sector en 1960 (alimentario 22%, no alimentario 18%), para 1975 representa el 31% (alimentario 15.7% y 15.3% al no alimentario).

La explicación central de la tendencia antes señalada -

es el proceso de constante saturación de los mercados, a - que estuvo dirigido el producto agroindustrial. Aparte de - que con el grado de sofisticación en los productos, no se atendían los requerimientos del consumo básico. Esta contradicción entre la capacidad instalada y las necesidades sociales, donde los alimentos acupan un espacio esencial, constituye el centro real del conflicto. Siendo el elemento fundamental del problema, la concentración del ingreso, pues el modelo de producción privilegió la demanda de los núcleos de población de altos ingresos y desatendió los sectores de bajos ingresos.

Para 1975 la grande y mediana empresa (1.9% del total de los establecimientos) participan en el valor agregado, personal ocupado y remuneraciones en 75%, 50% y 71% respectivamente del total agroindustrial.

La pequeña empresa cuenta con baja productividad por establecimiento y por persona, escasa rentabilidad y mínima capacidad de inversión productiva. La que al enfrentarse en competencia desventajosa con la mediana y gran empresa; muestra la sucesiva aparición y desaparición de sus establecimientos que determina la segmentación de la misma.

La gran agroindustria alimentaria ha desarrollado una mayor concentración y centralización con respecto a la gran agroindustria no alimentaria, comportandose de manera similar la mediana empresa, la pequeña tiende a segmentarse en forma constante.

La centralización puede considerarse como la característica central del proceso de agroindustrialización, siendo de importancia semejante la influencia cada vez mayor de la participación extranjera, la cual tiene una inversión dominante en los grupos industriales proveedores de insumos y apoyos para la producción agropecuaria (agroquímicos, semillas mejoradas, maquinaria, equipo, etc.).

Parte de la agroindustria en México se ha integrado de acuerdo a las necesidades de inversionistas foráneos, basados principalmente en una regulación progresiva y por segmentos de un sistema de producción mundial y, en una concentración de capital industrial y de dominación tecnológica.

Todas las consecuencias de ésta situación repercuten en el sector agropecuario principalmente en el área de la agroindustria alimentaria, tendiendo a ser controlada por los dispositivos tecnológicos, financieros y de mercado de las empresas transnacionales, así como por los hábitos alimenticios que provienen de sociedades totalmente diferentes cultural y socioeconómicamente a nuestra sociedad.

El desarrollo agroindustrial influye considerablemente en los patrones de cultivo, en las formas de organización para la producción, así como en los sistemas de distribución creando un control y condicionamiento de la oferta agropecuaria, ocasionando que decisiones sobre tecnología y especialización de la producción comercial sean tomadas en esferas externas a éste sector y, que sometan a productores agropecuarios y forestales a las modalidades del control financiero.

De la misma manera, la atención dedicada a los productos con alto grado de elaboración de la demanda solvente, ha causado la desatención de la producción de alimentos básicos con alto valor nutritivo y al incremento en las importaciones de granos

La participación de los productores agropecuarios como entes sociales activos y con capacidad de compartir la dirección del proceso agroindustrial, se ve cada vez más marginado.

La relación comercial presentada entre productores primarios e industriales, se lleva a cabo con productores generalmente desorganizados y en un sistema de contratación indi

vidual; lo que genera una obstrucción de que los productores obtengan una mayor ganancia por sus productos y una igual en las relaciones de intercambio.

En resumen, las características presentadas en los decenios 1960-1970 con relación a la agroindustria son:

a). Se registra un crecimiento sumamente ágil, pero acentuadamente desigual, se da mayor importancia a la producción de satisfactores no generalizados, en perjuicio del abastecimiento de los productos básicos para el consumo popular.

b). Se presenta una aguda concentración de la produc---ción y la propiedad en la estructura industrial, favoreciendo las formaciones oligopólicas en el mercado.

c). Se presenta un proceso de desnacionalización de la planta (adquisición de la pequeña empresa por la gran empresa), induciendo patrones de consumo inadecuados a la socie--dad mayoritaria nacional, determinando tecnologías de proce--so y de producto y condicionando la evolución de la oferta agropecuaria.

d). Mayor grado de centralización y control en la fase de procesamiento de la cadena agroindustrial, propiciando -menores oportunidades de participación de los productores -primarios así como, menores oportunidades de colocación en -el mercado de productos agroindustriales provenientes del medio rural.

e). Un patrón tecnológico que eleva el uso de bienes de capital en los procesos productivos, disminuyendo las posi--bilidades de empleo en el crecimiento agroindustrial.

3.3 Situación actual de la agroindustria en México.

El crecimiento económico y la desigualdad en la distribución del ingreso, ha originado una estructura productiva -incapáz de ofrecer empleo suficiente y bienes básicos para satisfacer las necesidades centrales de la sociedad. Simul--táneamente, el proceso de industrialización de la agricultura presentada en los últimos años, el crecimiento demográfi-

co así como del capitalismo transnacional, son las causas fundamentales del problema de la producción de alimentos, creando a la vez, la pérdida de la autosuficiencia alimentaria.

Al comparar el análisis precedente con la situación actual del proceso de agroindustrialización, se deduce la subordinación de éste, a la estructura productiva adoptada en los últimos años como se observó en el punto anterior.

De acuerdo a datos obtenidos por el Sistema de Evaluación del Desarrollo Agroindustrial en 1980, de una población total de 1161 empresas detectadas, la mayor cantidad de ellas no transformaban los productos agropecuarios, sino sólo los beneficiaban; siendo el destino principal servir de materia prima (bienes intermedios) para otros procesos que colocan en el mercado bienes terminados con mayor valor agregado.

En la agroindustria no alimentaria, el 80.5% de las empresas establecidas son aserraderos, fábricas de cajas de madera, desfibradoras de henequén, despepitadoras y curtidoras sólo los aserraderos forman el 50% del ramo no alimentario y, el 25.7% del total existente.

La agroindustria alimentaria se ubica en el 81% del total. Los procesos más frecuentes son los del café en el 12% de los casos y el resto, repartido en la elaboración de pastas de harina para frituras, empacadoras de frutas y legumbres, beneficios de varios productos agrícolas, molinos de nixtamal y tortillerías.

En cuanto a la explotación ganadera en las fábricas de alimentos balanceados, matanza de ganado y empacado de carnes existe una mayor concentración del valor agregado y se ubica en las regiones Noroeste y Sureste, de la República.

En los distintos niveles que muestra la agroindustria, los más bajos corresponden a la producción agrícola alimentaria y forestal y, los más altos a la producción ganadera, lo primero es indudablemente un reflejo de la heterogeneidad en la producción primaria y la crisis agrícola de los últimos años.

Sobre la concentración más frecuente de las agroindustrias, el 51% radica en Chiapas, Durango, Chihuahua y Jalisco.

Con la información anterior se deduce que los avances de la actual estructura agroindustrial campesina, son escasos y sin capacidad para proporcionar una oferta suficiente de bienes agroindustriales a la sociedad.

La anterior deducción se presenta debido al escaso número de establecimientos agroindustriales y al tipo de procesos en que generalmente se asientan.

Para poder realizar un análisis de ésta situación de la agroindustria nacional, se presentan a continuación los instrumentos de fomento y apoyo que dispone el sector público a éstas organizaciones.

3.4 Apoyos financieros para el desarrollo de la agroindustria.

El interés del Gobierno Federal con respecto al desarrollo de la agroindustria y en general a la industrialización rural, ha sido expresado mediante la creación de distintas instituciones oficiales encargadas de otorgar un apoyo financiero. De ésta manera la estructura financiera que puede brindar apoyo a la actividad agroindustrial se integra por:

- a). Banco de México, S.A.
- b). Nacional Financiera, S.A.
- c). Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.

No obstante en cuanto al apoyo financiero proporcionado

a las actividades agropecuarias y su industrialización, sobresale el Banco de México, S.A.; mediante los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y el Banco Nacional de Crédito Rural.

3.4.1 FIRA

Mecanismo financiero entre los que maneja el Banco de México, S.A. Apoya las actividades financieras y de asistencia técnica que el Sistema Bancario del país, realiza en beneficio de los productores agropecuarios para elevar y mejorar la producción en el campo, y para el establecimiento de industrias agropecuarias.

3.4.1.1 Fideicomiso del FIRA relacionado con la actividad agroindustrial.

A. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. FEFA.

Fué constituido el 26 de Agosto de 1965 por la S.H.C.P., en el Banco de México, S.A., previendo que su manejo se haría con personal directivo, administrativo y técnico del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

Los objetivos de su creación son:

a). Elevar el ingreso de los productores agrícolas, así como elevar el nivel de ocupación de la población rural y reducir los costos de esta clase de productos que se consumen en el país.

b). Fomentar la exportación de bienes agrícolas, mejorando su calidad y presentación, conservación, empaque y manufactura con el objeto de obtener mayores precios en el exterior y, mercados más amplios y estables de los productos respectivos.

c). Diversificar el aprovechamiento de los productos y subproductos agrícolas por los propios agricultores y elevar la eficiencia de las actividades agrícolas primarias y secundarias.

Campos de inversión.

- a). Rastros y empacadoras de carne.
- b). Pasteurizadoras de leche y elaboradoras de derivados lácteos.
- c). Industrias avícolas.
- d). Mezcladoras de alimentos.
- e). Bodegas y secadoras para granos.
- f). Deshidratadoras.
- g). Despepitadoras y desfibradoras.
- h). Molinos aceiteros
- i). Mezcladoras de fertilizantes e insecticidas.
- j). Seleccionadoras y empacadoras de frutas y hortalizas
- k). Frigoríficos para frutas y hortalizas.
- l). Industrializadoras de frutas y hortalizas.
- m). Molinos para granos.
- n). Vinícolas y destilerías.
- o). Beneficiadoras en general.
- p). Industrias artesanales.
- q). Industrias extractivas.
- r). Industrias forestales.

Los créditos se canalizan al fomento de la Pequeña y - Mediana Industria en las regiones productoras, otorgándose - preferentemente a agricultores asociados o individualmente - considerados, con reducida capacidad financiera.

Origen de los recursos;

1. Internos

- a). Aportaciones del Gobierno Federal.
- b). Porcentajes de afectación en el depósito legal.
- c). Aportaciones directas de la Banca participante.

2. Externos

- a). Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomen-- to (BIRF).
- b). Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- c). Chase Manhattan Bank.

Clases de préstamos.

Los créditos que se otorgan son exclusivamente de tipo refaccionario cuyo destino deberá ser:

- a). Para estudios y/o proyectos y gastos de preinver---
sión.
- b). Para establecimiento, ampliación o modernización de agroindustrias.
- c). Para industrias conexas o de servicios: bodegas, -
plantas mezcladoras de fertilizantes, equipo de -
transporte e instalaciones de comercialización.

Tasas de interés.

Se ajustan periódicamente a las tasas comerciales de la Banca, aunque siempre de 3-5% menos de éstas, considerando el objetivo social y de fomento y desarrollo.

Plazos de amortización.

Se fijarán en función de la capacidad de pago y de a---
cuerdo con la productividad de la finca acreditada, aunque -
siempre dentro de los límites establecidos por la Ley Gene--
ral de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares,
que establecen un plazo máximo de 15 años para éste tipo de
crédito. En casos de inversiones en las que no se genere la
capacidad de pago suficiente durante los primeros años, se -
podrán conceder plazos de gracia a fin de iniciar la amorti-
zación del crédito. Estos plazos podrán ser de tres años, -
siempre de acuerdo con las necesidades de la finca, las que
se determinarán en cada caso con los resultados del estudio
o evaluación correspondiente.

Evaluación.

Todos los créditos refaccionarios apoyados por el FIRA,
se sujetarán a la formulación previa de proyectos y su res--
pectiva evaluación Tecno-económica y social. Formulado el -
proyecto agroindustrial por los productores y/o empresarios,
la evaluación la realizan los técnicos del FIRA.

La metodología de evaluación agroindustrial comprende los siguientes aspectos:

1. Programa de financiamiento. Determinación de necesidades de crédito, fuente de recursos y recuperación de los créditos.
2. Situación financiera de la empresa. Análisis de los Estados Financieros.
3. Mercado de productos elaborados. Mercados, competencia, requisitos de calidad, penetración de mercados y precios de venta.
4. Abastecimiento de materia prima. Fuentes de aprovisionamiento y disponibilidad y condiciones de adquisición.
5. Ingeniería del proyecto. Ubicación, aprovisionamiento y selección de maquinaria: servicios auxiliares, obra civil y procedimientos para ejecución del proyecto.
6. Organización y administración de la empresa.
7. Aspectos financieros. Costos de producción y proyecciones financieras.
8. Aspectos sociales. Justificación y beneficios sociales e impacto regional. (4)

Sujetos de crédito.

- a). Ejidatarios.
- b). Comuneros.
- c). Pequeños propietarios minifundistas.

3.4.2 Banco Nacional de Crédito Rural

Financia la producción agropecuaria y las actividades complementarias de beneficio, conservación y comercialización directamente relacionados con ella, financiamiento de las actividades agroindustriales y en general la transformación de la producción agropecuaria cuando constituya la actividad principal de los sujetos de crédito.

3.4.2.1 Fideicomisos del BANRURAL relacionados con la actividad agroindustrial.

A. Fideicomiso para Crédito en Areas de Riego y Temporal FICART.

El Fideicomiso fué constituido el 26 de Septiembre de 1975, con el propósito de otorgar créditos para áreas de riego exclusivamente (FICAR). El 21 de Mayo de 1981, sus funciones fueron ampliadas incluyendo financiamientos para áreas de temporal (FICART). ANEXO VII

Los objetivos de su operación son:

1. Incrementar la producción agropecuaria, principalmente de alimentos básicos.
2. La capitalización del Sector Agropecuario para sentar las bases del aumento sostenido de la producción a medio y largo plazos.

Campos de inversión.

1. Fomento y mejoramiento de la producción agrícola.
 - a). Construcción de obras a nivel parcelario, para riego, drenaje y rehabilitación y mejoramiento de suelos.
 - b). Maquinaria y equipos.
 - c). Construcciones agrícolas.
 - d). Desmote, acondicionamiento y nivelación de tierras.
 - e). Adquisición de plantas y establecimientos de viveros y plantaciones.
2. Fomento y mejoramiento de la producción pecuaria.
 - a). Acondicionamiento de potreros, establecimiento y mejoramiento de praderas y cultivos forrajeros.
3. Fomento de la industria rural y servicios agropecuarios.
 - a). Construcción y estructuras de caminos internos y servicios para las exportaciones.
 - b). Maquinaria, equipo, instalaciones y construcciones para procesado y manejo de los productos agropecuarios de las explotaciones financieras.
4. Explotaciones forestales y silvícolas (en distritos de temporal)

- a). Construcción de viveros, trazo, diseño e iniciación de plantaciones forestales y silvícolas, - incluidas obras para su mantenimiento y operación, caminos y plantas industriales forestales.

Origen de los recursos.

1. Internos.

- a). Gobierno Federal.

2. Externos.

- a). Banco Mundial.
- b). Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Clase de préstamos. (5)

- a). Créditos refaccionarios.
- b). Créditos de habilitación o avío.
- c). Créditos pignoratícios.

Tasas de interés.

Las tasas de interés en créditos refaccionarios tanto en áreas de riego como de temporal, fluctúan entre 28.5% y 46.5% al mes de Agosto de 1984, siendo los más beneficiados los productores de bajos ingresos, pequeños productores, ejidatarios o minifundistas agrupados.

Con respecto a créditos de habilitación o avío y pignoratícios, son otorgados sólo en áreas de temporal cuyas tasas de interés fluctúan entre 29.5% y 47.5%, beneficiando a los productores de bajos ingresos. Las tasas son vigentes al mes de Agosto de 1984.

Plazos de amortización.

Los plazos de amortización de los créditos a otorgar se fijarán de acuerdo a la productividad y capacidad de pago de las explotaciones agrícolas, ganaderas o agroindustriales, - sin exceder de 15 años para créditos refaccionarios; 24 meses para créditos de avío y, 180 días para créditos pignoratícios. Existiendo la posibilidad de otorgar periodos de gra

cia no mayores de cuatro años para iniciar el pago de capital y, pudiendo diferirse el pago de intereses por un periodo no mayor de tres años.

Evaluación.

La evaluación para créditos agroindustriales se basa en el análisis de proyectos de nueva creación o ampliación, cuyos informes respectivos deberán cubrir los siguientes renglones:

1. Descripción del proyecto y antecedentes de la empresa.
2. Análisis financiero.
3. Evaluación técnica.
4. Factibilidad de mercado.
5. Evaluación económica.
6. Conclusiones y recomendaciones.

Sujetos de crédito.

- a). Ejidatarios.
- b). Comuneros.
- c). Pequeños propietarios.

B. Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria (FFAA).

La fecha de constitución es el 25 de Agosto de 1978, -- con la finalidad de acelerar e impulsar el desarrollo agroindustrial del país mediante el otorgamiento de los apoyos técnicos y financieros que requiere éste subsector económico

Objetivos.

1. Identificar, evaluar y apoyar técnica y financieramente proyectos agroindustriales, sobre todo lo referente a empresas pequeñas y medianas.

2. Fomentar e impulsar la actividad agroindustrial mediante el otorgamiento de créditos y apoyos de capital coadyuvando al fortalecimiento de las agroindustrias ya establecidas y a la creación de nuevas, así como apoyar a la indus-

tria rural en general.

3. Abrir créditos y otorgar préstamos para el financiamiento de actividades agroindustriales, que puedan dar un valor agregado a los productos agropecuarios y forestales.

4. Asesorar técnicamente a los acreditados, así como promover respecto de aquéllos proyectos susceptibles de apoyo financiero, la coordinación de recursos materiales y humanos con que cuentan las dependencias y entidades de los sectores público y privado, que directa o indirectamente se encuentran vinculados con el desarrollo de las agroindustrias.

Origen de los recursos.

1. Aportaciones del Gobierno Federal.
2. Aportaciones que realicen Estados y Municipios.
3. Recursos obtenidos por el Banrural de fuentes nacionales o internacionales.
4. Recursos aportados por personas físicas o morales, - públicas o privadas.
5. Recuperaciones y rendimientos provenientes de las operaciones que realice el Fideicomiso.
6. Demás bienes y derechos que se adquieran por cualquier título legal.

Clases de préstamos.

1. Créditos de habilitación o avío.
2. Préstamo Refaccionario Industrial.
3. Préstamos de garantía Prendaria.

Destino de los créditos.

1. Créditos de avío. El acreditado se obliga a invertir su importe precisamente para cubrir los gastos de operación y administración de la empresa, incluyendo la adquisición de materia prima.

2. Préstamo refaccionario industrial. Sus montos se destinan a la adquisición de equipo, construcción de obras civiles, compra de inmuebles que requiera la empresa, integra---

ción de plantas para preparar, beneficiar o conservar productos de origen agropecuario o forestal para su comercialización o almacenaje como bodegas, pasteurizadoras, industrias lácteas, de embutidos, beneficiadoras y secadoras de granos y frutas, empacadoras, despepitadoras, desfibradoras, desgranadoras, aserraderos, fábricas de muebles o de transformación de madera.

3. Préstamo prendario o garantía prendaria. Se otorgará cuando el acreditado requiera de apoyo financiero para la adecuada comercialización de sus productos, ante situaciones temporales de desequilibrio en el mercado correspondiente.

Tasas de interés.

El Fondo aplicará a sus operaciones las tasas de interés que le sean autorizadas por la S.H.C.P. Pero siempre de 3% a 5% menos que las tasas comerciales.

Plazos de amortización.

1. Crédito de avío. Se podrá amortizar en un plazo hasta de 24 meses tratándose del sector social; y en casos excepcionales, el plazo se podrá ampliar hasta 36 meses.

2. Préstamo refaccionario. El plazo máximo será de 10 años, en caso de créditos inmobiliarios el plazo máximo será de 15 años.

3. Préstamo de garantía prendaria. Será amortizado dentro de los 6 meses siguientes a su otorgamiento.

Sujetos de crédito.

1. Personas físicas o morales como son:

- a) Ejidatarios.
- b) Comuneros.
- c) Pequeños propietarios.

2. Personas morales constituidas en cualquiera de las formas previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- a) Sociedad en Nombre Colectivo.
- b) Sociedad en Comandita Simple.

- c). Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- d). Sociedad Anónima.
- e). Sociedad en Comandita por Acciones.
- f). Sociedad Cooperativa.

3. Empresas de Participación Estatal.

3.5 Planes gubernamentales en el renglón de la agroindustria.

En el aspecto de planeación gubernamental a nivel nacional, solamente se ha presentado el Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial, cuya vigencia sería 1980-1982; no obstante, en la actualidad se continúa considerando como base de éste desarrollo.

La Comisión Nacional de Desarrollo Agroindustrial (representantes de la SARH, SRA, SECOFIN, SHCP, SPP, STPS y CONACYT), formuló y propuso el Plan mencionado, partiendo de resultados obtenidos del análisis estructural de la economía agroindustrial en México.

En éste marco, el Plan identifica los siguientes objetivos:

1. Autosuficiencia dinámica en los productos básicos de consumo popular.
2. Creación de fuentes de empleo en el medio rural.
3. Aumento de ingresos de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
4. Establecimiento de una base productiva agroindustrial que coadyuve a un desarrollo rural armónico e integral.
5. Mejoramiento de la dieta popular.
6. Desarrollo de un patrón tecnológico y organizativo agroindustrial que propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos de que se dispone.
7. Reducción del déficit externo del país.

Y para la consecución de los anteriores objetivos, se -

diseñaron ocho Programas de acción, los cuales conforman el universo de trabajo de la Comisión Nacional. Estos son:

I. Programa de definición, conducción y coordinación de la política agroindustrial.

Formulación y proposición de medidas específicas de política económica, tecnológica y de organización e integración productiva. Promoción de un Programa financiero para normar los criterios de política crediticia agroindustrial. (FFAA). Diseño de mecanismos referentes a canales de comercialización que beneficien a agroindustrias campesinas, paraestatales y consumidores de bajos ingresos. Regulación de la inversión extranjera en actividades agroindustriales estratégicas.

II. Programa de desarrollo de la agroindustria alimentaria y no alimentaria.

Se ponen en operación los Programas de Desarrollo Agroindustrial para los siguientes productos: Arroz, Frijol, Maíz oleaginosas, Trigo, etc.. Diseño de Programas de fomento correspondiente a productos básicos agroindustriales. Integración de Programas Anuales de Inversión y Gasto Público para el Desarrollo Agroindustrial.

III. Programa de Inventario Nacional de Proyectos de Inversión Agroindustrial.

Se continúa proporcionando asistencia técnica en la realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad y, proyectos definitivos de inversión agroindustrial. Diseño de mecanismos necesarios para ampliar la participación de la Administración Pública con crédito y riesgo en la inversión y en el proceso de preinversión.

IV. Programa de promoción Agroindustrial.

Con base en el esquema promocional que fija los criterios de coordinación y compatibilización de las acciones e inversiones de las Dependencias y Entidades, se integran, en

el marco de los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas de Desarrollo Agroindustrial.

V. Programa de Asistencia Operacional.

Coordinación de la asistencia técnica, administrativa y financiera, comercial y jurídica a las unidades productivas que la requieran, primordialmente a empresas localizadas en el medio rural, promoción de la creación de un instrumento que financie los servicios de asistencia a empresas rurales y se continúa integrando el Directorio de Instituciones Públicas y Privadas que brindan dicha asistencia operacional.

VI. Programa de información agroindustrial y de apoyo metodológico.

Se integra el sistema que fija las normas para seleccionar, recopilar, procesar y diseminar información relativa a actividades agroindustriales, se profundiza el análisis estructural y de coyuntura de la economía agroindustrial, y se procede a la aplicación del Sistema de Planeación del Desarrollo Agroindustrial para dictaminar y evaluar la congruencia de los programas y proyectos específicos con las prioridades del Plan Nacional.

VII. Programa de servicios técnicos.

Proporciona asistencia técnica para la ejecución e instrumentación de los proyectos de inversión, en los aspectos de diseño arquitectónico y en la adquisición e instalación de maquinaria y equipo requerido en el proceso de producción

VIII. Programa de capacitación para el desarrollo Agroindustrial.

Se realiza la capacitación del elemento humano en las áreas técnicas y administrativas en cualquier nivel. Para conseguir la autosuficiencia en el manejo de las empresas agroindustriales. Reorientar la estructura productiva de la agroindustria instalada y crear condiciones para el desarrollo de nuevas unidades de producción.

CAPITULO 4 PAPEL DE LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS EN LA AGROINDUSTRIA NACIONAL.

4.1 Antecedentes de las cooperativas agrícolas en Mé-- xico.

En éste punto se presenta a grandes rasgos, cuál ha si-
do la evolución de las organizaciones de tipo social agrope-
cuario que, como se observará, obedece a la irregularidad de
la política económica y social asumida en cada periodo presi-
dencial, por ser el Estado el principal promotor de éstas or-
ganizaciones.

Antes que nada es necesario aclarar que las sociedades
cooperativas agropecuarias pueden ser constituídas por ejida-
tarios, pequeños propietarios y comuneros (6) debido a que,
bajo la estructura legal de las cooperativas, el régimen de
la tenencia de la tierra no es afectada de ninguna manera. -
También que un ejido colectivo es considerado una organiza-
ción social paralela a una sociedad cooperativa de produc-
ción agrícola.

El desarrollo del cooperativismo como organización del
trabajo en México, comienza cuando en 1869, el país recibe
influencia del sistema cooperativo de Inglaterra y Francia
que propicia la organización de obreros y artesanos con el -
fín de elevar sus niveles de vida.

Aunque desde 1856 el problema agrario era agudo, fué a
partir de 1884 hasta 1910 (al implantar la protección ofi-
cial al sistema capitalista por Porfirio Díaz), cuando el -
cooperativismo en general, vive una de sus etapas más difícil-
les. Llegando al grado de que, en el Código de Comercio de -
1889, al cooperativismo se le asigna un criterio netamente -
mercantil, es decir, sin considerar los principios básicos -
del cooperativismo en Europa. (7)

Triunfante el movimiento de 1910, se afirma la necesidad de reestructurar la sociedad mediante este sistema cooperativista. Por tal motivo, como resultado de una iniciativa de la diputación yucateca; para proteger la producción nacional frente a los monopolios extranjeros, el Congreso Constituyente de 1916-1917, recoge nuevamente las ideas de organización social para el trabajo, propiciando la formación del Partido Cooperativista Nacional en 1917. Lamentablemente esta idea es utilizada sólo como fuerza política, sin considerar la importancia y significado de este movimiento, obteniendo como resultado un fracaso tanto cooperativo como político.

No obstante esta situación, Plutarco E. Calles, reconsidera la importancia de este sistema de trabajo organizado, formulando en su régimen presidencial la Primera Ley General de Sociedades Cooperativas promulgada en 1927 en la cual se establecen tres tipos de sociedades cooperativas: agrícola, industrial y de consumo.

A las cooperativas agrícolas se les autorizaba desarrollar actividades de crédito, producción, seguros, construcción y compra-venta en común.

Por una omisión inexplicable, esta Ley no deroga expresamente las disposiciones sobre cooperativas contenidas en el Código de Comercio de 1889, dando lugar a confusiones y malas interpretaciones al existir dos movimientos cooperativos: uno basado en el Código de Comercio, fundamentalmente urbano y otro, apegado a la nueva Ley.

En 1931 se expide la Ley de Crédito Agrícola para fomentar, regular y vigilar la constitución y funcionamiento de las sociedades cooperativas agrícolas y, la regulación de préstamos de avío y refaccionarios que les eran otorgados por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, creado en 1920.

En 1933 el Presidente Abelardo Rodríguez, sucesor de

Calles, promulga una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, derogando la de 1927, la cual se apegaba a los principios doctrinarios del cooperativismo en cuanto a la igualdad del voto, a la distribución de rendimientos, al régimen de responsabilidad y al carácter no lucrativo.

En 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento que en 1984 es vigente, derogando la promulgada en 1933, con el fin de crear un sistema de carácter productivo, social, colectivo con un nuevo conjunto de empresas de integración social y económico.

En este periodo (1934-1940) el ejido colectivo (8) fué la más importante y trascendente como una organización social de producción agropecuaria en gran escala. Intentaba abarcar todas las fases del ciclo productivo agrícola, beneficiar a la comunidad e incrementar la producción en el campo, obtener una participación democrática de los campesinos en la toma de decisiones económicas y sociales en la comunidad, obtención del crédito en común y la búsqueda de intercooperación a nivel regional.

La diferencia que existía entre el ejido colectivo y cooperativas de producción agrícola, era solo de términos, pues las actividades eran las mismas así como el beneficio generado.

La participación del ejido (1940) en la producción agrícola fué de 50.5%, gracias también al amplio apoyo que les fué otorgado por el Banco Nacional de Crédito Ejidal en cuanto a créditos, asesoría técnica, creación de almacenes, comercialización (en ocasiones) de su producción, renta de maquinaria, etc. .

Las causas del incremento del número de cooperativas y su participación productiva en 1940 fué: la promulgación de

la Ley General de Sociedades Cooperativas en 1938, y el nuevo Código Agrario creado por la política agraria para el fomento del sistema ejidal colectivo.

De 1940 a 1970 el fomento y apoyo al sistema colectivo de producción se ve frenado argumentando que el trabajo en forma colectiva se desarrollaba en forma desordenada.

El Presidente de la República Miguel Alemán (1940-1952) abandona la política de fomento ejidal colectivo favoreciendo al sector privado en empresas granjeras capitalistas, amplía el área de la pequeña propiedad (de 100 a 300 Has) y crea distritos de riego financiados con inversión pública, se crea el "derecho de amparo" (9) propiciando el incremento de organizaciones de concentración y explotación capitalista de la tierra en todo el país.

Se observa que en este periodo, el promedio de crecimiento de organización social de producción disminuye por razones políticas, económicas y sociales, prefiriendo al capital privado y transnacional, fomentando una economía descendente en función a la política imperialista y a la consolidación del capitalismo internacional.

Consecuentemente a partir de 1965, comienzan a manifestarse signos de insuficiencia alimentaria con respecto al crecimiento de la población.

La diferencia entre agricultura capitalizada y la de subsistencia se vuelve cada vez mayor, afectando la distribución del ingreso.

A partir de 1970 la crisis alimentaria se agudiza en el país, convirtiéndose de exportador a importador de productos básicos.

Por ésta razón, de 1970 a 1980, el promedio de creci---

miento de las formas de organización social para el trabajo (ejidal y cooperativo) se ven incrementadas, al ser motivadas por una mayor inversión pública destinada al sector social y una ampliación del financiamiento.

Hasta 1983, la participación del movimiento cooperativo aportaba el 1.5% del PIB del país y en la generación de empleos, aproximadamente un millón de personas obtiene sus ingresos económicos en esta forma de organización social.

4.2 Las cooperativas agrícolas como suministradoras de materia prima.

La información que se presenta en este punto se basa en un estudio de investigación realizado por la SARH, en materia de agroindustrias nacionales existentes hasta 1981, dentro del sector agropecuario y forestal.

No obstante para el fin del presente trabajo, se consideran solamente los resultados obtenidos con respecto al subsector agrícola.

Como consecuencia del análisis de estos datos, se tiene que, el total de unidades agroindustriales que agregan valor a algunos productos básicos mencionados en el capítulo 2, son un total de veinticuatro, hasta 1981. El porcentaje estimado en el aumento de registros de unidades productivas considerado para 1984, es de 50% pero, se desconocen las características reales y situación específica de su operación.

Las actividades productivas que realizan, así como el porcentaje de unidades agroindustriales que se dedican a ellas son:

1. Molido, pulido y quebrado de arroz (45.83%)
2. Elaboración de pacas de algodón, borra, desepite y tratamiento de semilla para siembra (37.5%)
3. Fabricación de escobas (12.5%)
4. Elaboración de leche de soya (4.17%)

El número de personal ocupado es súmamente reducido, - 1632, en un total de diez Entidades Federativas. Demostrando con esto, que son organizaciones pequeñas incapaces de resolver el problema de desempleo que existe a nivel nacional.

Ahora bien, el tema que se está considerando, es sobre sociedades cooperativas agrícolas y su participación productiva en la agroindustria nacional dentro del ramo de productos básicos. No obstante, del total de empresas agroindus--- triales existentes, solamente dos, en veinticuatro socieda-- des agroindustriales, se manifestaron como sociedades coope-- rativas de producción rural.

El abastecimiento de la materia prima que se procesa en el 100% de las empresas; proviene de organizaciones de pro-- ducción ejidal de las regiones correspondientes.

Una explicación de abastecimiento ejidal a la agroindus^{tr}ia nacional es que, el fomento de sociedades cooperativas de producción rural (en el subsector agrícola), tuvo su inicio en forma considerable, a partir del sexenio del Presidente Luis Echeverría (1970-1976), llegando a un punto máximo - en 1982, razón por la cual se consideran organizaciones de - trabajo social, meramente nuevas. Lamentablemente no se puede decir lo mismo en cuanto al apoyo necesario otorgado para su sano desarrollo, pues se asegura que la mayor parte de las - cooperativas se liquidan antes de llegar a los cinco o seis años de existencia raquítica por incompetencia, por falta de honradez de sus dirigentes o bien, por desconocimiento general de qué es una sociedad cooperativa y cuál es su funcióna miento.

En cambio el sistema de producción ejidal es más anti-- guo en México pues, el auge de su desarrollo se observa desde la década de los años treinta (demostrándolo en 1940 con su participación en la producción agropecuaria en ese año), por el apoyo completo y diversificado otorgado por institu--

ciones públicas, tanto desde el punto de vista político como del financiero. Es por eso que se deduce, la existencia de un mayor conocimiento del proceso de producción en este sistema.

Por lo anterior, y en forma lamentable se puede concluir que las organizaciones productivas de tipo social para el trabajo, han resultado insuficientes e ineficientes pues, a pesar de que las agroindustrias son pequeñas, el abastecimiento de materia prima con que cuentan, es insuficiente para el 62.5% del total de ellas, aunque también es causa de esto, el acaparamiento de materia prima efectuada por las grandes empresas transnacionales (principalmente en la rama alimenticia).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Con respecto a la Hipótesis de Trabajo.

1. No basta con la implantación de Sociedades Cooperativas de Producción Agrícola, (puesto que la mejor forma de lograr un éxito, no es imponiendo sino convenciendo,) en aquellos lugares donde existan las condiciones necesarias para un sano desarrollo de éste tipo de sociedades. Pues, como se ha presentado en el cuerpo capitular de este trabajo, se requiere de elementos educacionales de diversos tipos, para poder esperar una mejor y mayor participación social.

2. Se observó también que no existe relación entre número de sociedades cooperativas y producción de básicos.

3. Por lo que se puede deducir que, con la implantación de Sociedades Cooperativas de Producción Agrícola, no necesariamente se disminuye la carencia de básicos. Tampoco se pueden considerar, hasta ahora, como organizaciones que den auge al establecimiento de unidades agroindustriales.

4. Porque se observó, que el número de agroindustrias que existen es bajo y su abastecimiento de materia prima es insuficiente. Además de que las abastecedoras no son Sociedades Cooperativas sino, organizaciones de productores ejidales.

Con respecto a las hipótesis alternas.

1. El problema redunda en la relación cooperativas agrícolas-disminución de productos básicos. Y la existencia de cooperativas agrícolas no necesariamente es para la producción de básicos.

2. Puesto que existen cooperativas agrícolas bien administradas que, por tal motivo producen el, o los productos que más les conviene en cuanto a costos de producción, precios, etc.

Otras conclusiones que se han deducido en el desarrollo

del trabajo de investigación son:

1. En México se implantaron las ideas cooperativas exitosas en otros países pero, sin considerar las condiciones sociales y culturales de la comunidad nacional, tratando de fomentar la organización cooperativa en donde no existen las bases necesarias para su sano desarrollo.

2. Debido a que las cooperativas han sido creadas por iniciativa del Gobierno Federal, en algunos sexenios presidenciales se ven apoyadas y en otros, se ven desprotegidas y abandonadas, provocando inestabilidad en su existencia.

3. Se puede decir que las sociedades cooperativas tienen un matiz de socialización, que para cumplir con todos los objetivos de su creación, es necesario que su establecimiento sea sobre bases bien sólidas en alfabetización, cooperación, conocimientos científicos y tecnológicos, participación profesional, etc. . En caso contrario, los fines para los cuales se instituye vienen siendo totalmente utópicos.

4. Debido a la insuficiencia productiva de alimentos básicos, es imposible esperar un avance agroindustrial en esta rama pues, el crecimiento de la producción agrícola es principal determinante para el adelanto industrial.

5. Falta apoyo técnico, administrativo y financiero por parte de los organismos correspondientes para las cooperativas fomentadas.

6. Falta un Plan Regional que vincule entre sí a las cooperativas, en tal forma que les permita un desarrollo viable.

7. La Institución pública que más ha participado en el fomento de sociedades cooperativas agropecuarias ha sido la SARH, en un 56.19% del total, y consecutivamente la SRA en un 21.91%.

8. El fomento cooperativo se ha dirigido en mayor medida hacia los Estados de la Zona Centro y parte de la Zona Pacífico Norte como Sonora, Edo. de México, Chiapas, Michoacán y Veracruz, entre otros, por razones climatológicas y/o número de Distritos de Riego.

9. Todo tipo de cooperativas requiere como cualquier -

empresa privada, de socios audaces y preparados para poder cumplir con las razones económicas, sociales y tecnológicas de su existencia o bien, de una Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y demás Comisiones, eficiente y eficaz, para poder contar con una óptima aplicación del proceso administrativo (Previsión, Planeación, Organización, Dirección y Control), obteniendo una coordinación entre el elemento humano y las diversas actividades desarrolladas en la cooperativa.

10. El movimiento cooperativo en el subsector agrícola, puede contribuir en muchas y variadas formas a infundir confianza en las familias de éste, para que en forma voluntaria aspiren a mejores condiciones de vida.

11. Los productos que más se producen son: maíz, sorgo, trigo y frijol descendientemente. Cuyas razones son: el primero es producto "superbásico" y se cultiva en toda la República Mexicana, el cultivo del sorgo es cada vez más influenciado por la ganaderización de empresas industriales en alimentos balanceados, el trigo requiere necesariamente del sistema de riego y la disminución de la superficie sembrada obedece a causas de origen económico y, en cuanto al frijol, los fenómenos meteorológicos resultan ser las principales causas de las superficies perdidas y la disminución de sus rendimientos.

12. El sector agroindustrial en cuanto a la transformación de productos básicos, se encuentra en condiciones precarias, pues la mayoría de estas organizaciones son a nivel de subsistencia, siendo su mercado de tipo regional. Aunque, también existen algunas que han logrado ya un mercado internacional.

13. Las políticas de apoyo a la inversión extranjera han superado constantemente a las políticas relacionadas con el desarrollo agroindustrial nacional, creando como consecuencia que el sector nacional se desorganice más y, el sector transnacional se fortalezca, creando una mayor desventaja hacia el primero por la mayor competencia que tiene que enfrentar.

Así tenemos que los beneficios prestados por el Estado a éste sector nacional han sido desaprovechados y dirigidos a ramas industriales de alimentos no básicos.

14. En los distintos niveles que muestra la agroindustria los más bajos corresponden a la producción agrícola y forestal y, los más altos a la producción ganadera (industrias de alimentos balanceados).

15. Con los avances que ha tenido la estructura agroindustrial campesina, en alimentos básicos, se concluye que son escasos y sin capacidad para proporcionar una oferta suficiente de bienes agroindustriales a la sociedad.

16. Los créditos se canalizan al fomento de la Pequeña y Mediana Industria en las regiones productoras, otorgándose preferentemente a agricultores asociados con reducida capacidad financiera. Ahora bien, las razones por las que el financiamiento no se otorga a industrias de alimentos básicos, es precisamente por la desorganización que existe en ellas y en algunos casos por desconocimiento o miedo de solicitar un crédito, y otra razón es que en la evaluación para otorgar el crédito, se requiere de la existencia de las diferentes Áreas Funcionales en la industria: Mercadotecnia, Producción Administración, Finanzas y Recursos Humanos.

17. Con el Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial, se han tenido avances muy reducidos, pues no se han cumplido la totalidad de los objetivos debido a que, no en todas las instituciones encargadas de llevar a cabo la aplicación de los diferentes programas, existe la capacidad y eficiencia para cumplir con éstos.

RECOMENDACIONES

I. Cooperativas.

1. Realización de un estudio de investigación para conocer: Número actual de sociedades cooperativas en operación, situación económico-administrativa, financiera y productiva en que se encuentran las sociedades cooperativas, número de socios activos en cada sociedad y cuál su grado académico, etc., para que así, dependiendo de los resultados obtenidos, se puedan ofrecer cursos de educación; tanto académica como cooperativa de acuerdo a las necesidades.

2. Que las Instituciones públicas fomentadoras se hagan responsables de las asociaciones que fomentan, es decir que constantemente se encuentren informadas sobre la situación en general de éstas asociaciones.

3. Requerir información específica sobre cada subsector productivo a las Delegaciones Federales del Trabajo (STPS), Federaciones, Confederaciones y a todas aquéllas instituciones relacionadas con el fomento cooperativo, para que así pueda existir una mayor información sobre la situación del cooperativismo en general, mayor intercambio de datos estadísticos a nivel interinstitucional y, una mayor información para el público en forma simultánea.

4. Que exista una política anual sobre el sistema cooperativo y sus necesidades, simultáneamente con la existencia de las diferentes secciones departamentales de fomento cooperativo, que existen en las instituciones públicas.

5. Proyectar científicamente el establecimiento y control de sociedades cooperativas de acuerdo a los requerimientos o necesidades que se pretendan cubrir con las sociedades a fomentar.

II. Agroindustria.

1. La creación de un centro de acopio de productos básicos para abastecimiento de la agroindustria nacional, en el

que salen beneficiados los productores, los industriales y -- los consumidores en general, además de una disminución de mermas que en el transporte ha venido representando hasta del -- 10% del total de la producción agrícola en los últimos años.

2. Una concentración de unidades agroindustriales con igual o similar actividad (asociación).

3. Ofrecer a los productores, incentivos tanto económicos como no económicos para que así se les persuada a presentar una mayor producción.

4. Que la política mexicana frente a la inversión extranjera directa sea más restrictiva y poco generosa en políticas proteccionistas.

5. Una evaluación cuantificable de los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial y una reordenación de sus políticas.

6. La unificación de esfuerzos mediante concentración de unidades productivas.

NOTAS DE PIE DE PAGINA

CAPITULO 1

1. Santamaría , Andrés. Diccionario de Sinónimos, Antónimos e Ideas Afines. México, D.F. Sopena, 1978
2. Rojas Coria, Rosendo. Introducción al estudio del Cooperativismo. México, 1961
3. En el presente trabajo se incluirán sólo las sociedades cooperativas de producción.

CAPITULO 3

4. Número de productos beneficiados, aumento de la producción, empleos generados y costos.
5. Créditos refaccionarios y de habilitación o avío. Operaciones que se manejan mediante aperturas de crédito, se consideran créditos condicionados, es decir operan invariadamente mediante la celebración de un contrato, y tiene definido específicamente el destino que debe darse al importe del préstamo, así como la forma en que deben quedar garantizados. Deben manejarse bajo una estricta vigilancia por parte de la institución acreedora.

Créditos pignoratícios. Son créditos que se destinan al almacenamiento y/o refrigeración de productos primarios agrícolas o pecuarios.

CAPITULO 4.

6. Estos tipos de tenencia de la tierra tienen como antecedente un discurso presentado ante la Cámara de Diputados por Luis Cabrera en 1912, expresando la necesidad de dotación y restitución de tierra al campesino, tomandola de donde la hubiera. Así en 1817 (Art. 27 Constitucional), se establecen jurídicamente tres tipos de tenencia de la tierra:

a). Pequeña propiedad. Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de 100 Has. de riego o humedad de primera o sus equivalentes en o-

tras clases de tierras en explotación. Art. 27 - Constitucional. Fracción V.

- b). Ejido. Tierras, bosques y agua que se han concedido a los núcleos de población rural a partir de la Ley Agraria del 6 de Enero de 1915, su explotación puede ser en forma particular o en forma colectiva, no dejando de ser en ningún momento propiedad del núcleo de la población ejidal.
- c). Propiedad comunal, Se refiere a la antigua comunidad o tierra de común repartimiento siendo el núcleo de la población que, con anterioridad a la Ley Agraria del 6 de Enero de 1915, viene poseyendo tierras, bosques y agua y que, de hecho o por derecho, guarda el estado comunal. Actualmente tiende a desaparecer.

7. Principios doctrinarios del cooperativismo.

- a). Libre adhesión.
- b). Control democrático.
- c). Retorno de excedentes de acuerdo con las operaciones realizadas.
- d). Intereses limitados al capital.
- e). Neutralidad política y religiosa.
- f). Ventas al contado.
- g). Educación cooperativa.

Los cuatro primeros tendrán una observancia obligatoria y los restantes una observancia convencional.

- 8. Ejido colectivo. Es el conjunto de más de un ejido, unidos con el fin de mejorar el aprovechamiento y explotación de la propiedad ejidal.
- 9, Derecho de amparo. Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o agua. Art. 27 Constitucional, Fracción XIV., Los certificados de inafectabilidad les eran otorgados a los dueños o poseedores de

predios agrícolas o ganaderos de magnitud superior - a la de la pequeña propiedad privada y hubieren mejorado la calidad de la tierra mediante obras de riego, drenaje o cualesquiera otra realizada por éstos en forma particular.

ANEXO I

MODELO DE ESCRITO PARA SER DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES SOLICITANDO PERMISO PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN LUGARES NO COMPRENDIDOS EN LAS FRONTERAS O COSTAS

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE PERMISOS
TLATELOLCO
MEXICO, D.F.

(Lugar y fecha)
(Nombre y apellidos del solicitante), mexicano, mayor de edad, (Estado Civil), con domicilio para oír notificaciones en (Calle y número) (Población) (Municipio), (Estado)

manifiesta que va a constituir, en unión de otras personas, una Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, capital variable y duración indefinida, en los términos de los artículos (NOTA: 1o. y 52, si es de consumo; 1o. y 56, si es de producción), y demás relativos de la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, que se denominará: SOCIEDAD COOPERATIVA, _____, S.C.L. con domicilio en (Calle y número) (Población) (Municipio) (Estado), cuyo objeto social será _____

NOTA: Transcribir aquí, íntegramente el texto del objeto social que se vaya a incluir en las Bases Constitutivas.

Cumplido con lo previsto en el artículo 2o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional, solicita de esa Secretaría la autorización para insertar en sus Bases Constitutivas la Cláusula siguiente:

"Todo extranjero, que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ése simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no involucrar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".

A T E N T A M E N T E
(firma)

ANEXO II

MODELO DE ESCRITO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITANDO PERMISO PARA LA CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN FRONTERAS O COSTAS.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE PERMISOS
TLATELOLCO
MEXICO, D.F.

(Lugar y fecha)
(Nombre y apellido del solicitante, mexicano, mayor de edad, (Estado Civil) , con domicilio para oír notificaciones en (Calle y número) (Población) manifiesta que va a constituir, en unión de otras personas, una Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, capital variable y duración indefinida, en los términos de los artículos (NOTA: 1o. y 52, si es de consumo; 1o. y 56, si es de producción), y demás relativos de la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, que se denominará: SOCIEDAD COOPERATIVA, S.C.L. con domicilio en: (Calle y número), (Población) (Municipio), (Estado) cuyo objeto social será:

NOTA: Transcribir aquí, íntegramente, el texto del objeto social que se vaya a incluir en las Bases Constitutivas.

Cumpliendo con lo previsto en el artículo 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional, se solicita de esa Secretaría la autorización para insertar en sus Bases Constitutivas la siguiente Cláusula:

"Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y -- los títulos que le representen, teniendose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

A T E N T A M E N T E

(firma)

ANEXO III

DIRECTORIO DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA
DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

1980

AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA NORTE, MEXICALI.
BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ.
CAMPECHE, CAMP.
SALTILLO, COAH.
COLIMA, COL.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO, DGO.
ESTADO DE MEXICO, TOLUCA.
GUANAJUATO, GTO.
CHILPANCINGO, GRO.
PACHUCA, HGO.
GUADALAJARA, JAL.
MORELIA, MICH.
CUERNAVACA, MOR.
TEPIC, NAY.
MONTERREY, N.L.
OAXACA, OAX.
PUEBLA, PUE.
QUERETARO, QRO.
QUETZALTEPEQUE, Q. ROO.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
CULIACAN, SIN.
HERMOSILLO, SON.
VILLAHERMOSA, TAB.
CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
TLAXCALA, TLAX.
TALAPA, VER.
MÉRIDA, YUC.
ZACATECAS, ZAC.

ANEXO IV

EJEMPLOS DE OBJETOS SOCIALES PARA COOPERATIVAS DE PRODUCCION RURAL.

- a). Trabajar en común en la producción de las diversas especies agrícolas, tales como granos, verduras, legumbres, frutas, algodón, y las demás susceptibles de cultivo en la zona;
- b). Obtener en común semillas, insecticidas, fertilizantes, herbicidas, maquinaria, tractores, implementos agrícolas y demás insumos, así como servicios de fumigación, de seguro agrícola, de asesoría técnica, y demás conceptos necesarios para realizar las actividades señaladas en el inciso anterior;
- c). Trabajos en común en la producción de las diversas especies pecuarias, tales como: ganado mayor, (vacuno, caprino, equino, ovino, porcino), especies menores (avícola, cunícola, apícola, melagráfica, etc.);
- d). Obtener en común pasturas, granos, forrajes, materias primas, alimentos balanceados, y demás elementos para la nutrición del ganado; servicios de cría, engorda, matanza; estabulación y ordeña; mejoramiento genético, atención médico-veterinaria y biotecnología, y demás conceptos que requiera la salud y mejoramiento del ganado y de las especies menores;
- e). Establecer almacenes de conservación y de refrigeración para la producción agropecuaria;
- f). Establecer las secciones que se requieran para producir, por propia cuenta, los bienes y servicios necesarios para cumplir su objeto social;
- g). Instalar las unidades necesarias para realizar el procesamiento y transformación de los productos agropecuarios;
- h). Establecer expendios, sucursales y demás canales de distribución, atendiendo el embalaje, empaque, acarreo, transporte, reparto y entrega de los productos agropecuarios;
- i). Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que exija el cumplimiento de las actividades señaladas anteriormente;
- j). Obtener toda clase de créditos para financiar las operaciones inherentes a su objeto social;
- k). Establecer una sección de ahorro y préstamo para los socios;
- l). Efectuar las actividades que requieran el desarrollo de este objeto social, mediante el esfuerzo realizado en común por los socios comisionados por la Asamblea, cuyas relaciones, rendimientos, anticipos, honorarios y demás prestaciones, se registrarán por el contrato de sociedad en la forma prevista por la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento.

ANEXO V.

IMPORTACION DE PRODUCTOS BASICOS.

PRODUCTO	FRACCION ARANCELARIA	FACTOR DE CONVERSION
Ajonjolí		
Aceite	15.07.A.001	2.13
Algodón Pluma		
Absorbente	30.04.A.002	0.9
Venda elástica	30.04.A.004	0.5
Los demás	30.04.A.999	0.5
Con pepita	55.01.A.001	0.35
Sin pepita (pluma)	55.01.A.002	1.0
Sin pepita (pluma)	55.01.A.003	1.0
Linters (borra)	55.02.A.001	1.0
Estopas	55.03.A.002	0.9
Hilos o hilazas	55.03.A.003	0.9
Los demás	55.03.A.999	0.9
Hilados	55.05.A.001	0.9
Hilados	55.06.A.001	0.9
Tejidos	55.07.A.001	0.9
Tejidos esponjas	55.08.A.001	0.9
Tejidos lisos o teñidos	55.09.A.001	0.9
Los demás	55.09.A.999	0.9
Cintas	58.05.A.001	0.8
Guatas	59.01.A.001	0.9
Los demás	59.01.A.999	0.9
Pabalo	59.04.A.001	0.9
Telas para calcar	59.07.A.001	0.7
Telas para pintura	59.07.A.002	0.8
Los demás	59.07.A.999	0.8
Tejidos ahulados	59.11.A.002	0.6
Tejidos elásticos	59.13.A.001	0.6
Los demás	59.13.A.999	0.6
Mechas de algodón	59.14.A.002	0.5
Los demás	59.14.A.999	0.8
Telas de punto	60.01.A.004	0.4
Telas de algodón	60.06.A.001	0.9
Rodilleras y tobilleras	60.06.A.002	0.9
Los demás	60.06.A.999	0.9
Ropa interior masculina	61.01.A.003	0.75
Ropa interior femenina	61.02.A.005	0.85
Ropa interior	61.03.A.002	0.85
Ropa interior femenina	61.04.A.001	0.85
Los demás	61.04.A.999	0.8
Pañuelos	61.05.A.001	0.9
Ropa de cama	62.02.A.002	0.9
Toldos de lona	62.04.A.001	0.85
Alpargatas	64.04.A.001	6.5

Cereales		
Arroz		
Limpio	10.06.A.001	1.0
Los demás	10.06.A.999	1.0
Leguminosas		
Arroz		
Simiente	12.01.A.009	1.0
Cereales		
Cebada		
Grano	10.03.A.001	1.0
Simiente	10.03.A.002	1.0
Los demás	10.03.A.999	1.0
Malta	11.07.A.001	1.33
Extracto de malta	19.02.A.003	1.33
Cerveza	22.03.A.001	0.133
Cereales		
Arijol		
Blanco	07.05.A.002	1.0
Simiente	07.05.A.004	1.0
Cereales		
Maíz		
Grano	10.05.A.002	1.0
Simiente	10.05.A.004	1.0
Palillos	19.08.A.001	1.3
Cereales		
Orgo		
Grano	10.07.A.001	1.0
Simiente	10.07.A.002	1.0
Cereales		
Avena		
Grano	12.01.A.003	1.0
Simiente	12.01.A.007	1.0
Harina	12.02.A.001	1.39
Aceite	15.07.A.009	5.6
Pasta	23.04.A.001	1.39
Cereales		
Trigo		
Grano	10.01.A.001	1.0
Los demás	10.01.A.999	1.0
Gluten	11.09.A.001	8.69
Pan	19.07.A.001	1.68

ANEXO VI.

EXPORTACION DE PRODUCTOS BASICOS.

PRODUCTO	FRACCION ARANCELARIA	FACTOR DE CONVERSION
Ajonjolí		
Semilla con cáscara	12.01.A.02	1.0
Semilla sin cáscara	12.01.A.03	1.15
Aceite	15.07.A.05	2.13
Harina	23.04.A.02	2.13
Pasta	23.04.A.05	2.13
Algodón		
En rama con pepita	55.01.A.01	0.35
En rama sin pepita (en pluma)	55.01.A.02	1.0
Desperdicios (linters)	55.02.A.01	1.0
Estopas	55.03.A.01	0.9
Mecha de borra	55.04.A.01	0.9
Hilados	55.05.A.01	0.9
Hilados	55.06.A.01	0.9
Pabilo	55.14.A.01	0.9
Cordones	55.04.A.01	0.9
Telas crudas	55.09.A.01	0.9
Las demás	55.09.A.99	0.9
Telas con mezcla de fibra	60.05.A.04	0.9
Telas de malla crudas	58.08.A.01	0.9
Telas de hilo torcido	55.08.A.01	0.9
Telas de hilo torcido	59.03.A.01	0.5
Adheridos	59.07.A.01	0.5
Adheridos	59.08.A.01	0.5
Adheridos de tejido	59.11.A.01	0.9
Cintas	58.05.A.01	0.85
Adornos cuello	61.08.A.01	0.9
Hilados tejidos	58.07.A.01	0.9
Hilados tejidos de oruga	58.07.A.99	0.35
Elasticos	59.13.A.01	0.4
Tela ahulada	59.09.A.01	0.4
Tela base	58.01.A.01	0.9
Guatas	59.01.A.01	0.9
Tejidos de malla	58.09.A.01	0.4
Gasas vendas	30.04.A.99	0.85
Algodón absorbente c/s. medica mento.	30.04.A.01	0.9
Telas	60.06.A.01	0.9
Las demás	60.06.A.99	0.9
Ropa de cama	62.02.A.01	0.9
Las demás	66.06.A.99	0.85
Alfombras	58.01.A.99	0.9
Costales	62.03.A.01	0.9
De media	60.01.A.01	0.9
Medias	60.03.A.01	0.9
Las demás	60.03.A.99	0.9
Ropa interior	60.04.A.01	0.85
Las demás	60.04.A.99	0.85
Fieltro	59.02.A.01	0.8
Las demás	59.02.A.99	0.8

Artículos de tela	59.06.A.01	0.9
Ropa interior para hombre	61.01.A.01	0.85
Las demás	61.01.A.99	0.85
Ropa interior N/e	61.03.A.01	0.85
Las demás	61.03.A.99	0.85
Ropa N/e	61.10.A.99	0.85
Ropa n/e	60.02.A.99	0.9
Prendas de vestir	60.05.A.01	0.9
Prendas de vestir	61.02.A.01	0.9
Prendas de vestir	61.04.A.01	0.9
Pañuelos	61.05.A.01	0.9
Mantones y manteles	61.06.A.01	0.85
Los demás	61.06.A.99	0.85
Guantes	61.10.A.01	0.85
Otros accesorios	61.11.A.01	0.8
Los demás	61.11.A.99	0.85
Cobertores y manteles	62.01.A.01	0.85
Las demás	62.01.A.99	0.85
Colchones	94.04.A.02	0.9
Tapicería	58.03.A.01	0.85
Terciopelos felpas	58.04.A.01	0.8
Arroz		
Palay	10.06.A.01	0.66
Limpio	10.06.A.02	1.0
Granillo	10.06.A.03	1.0
Cártamo		
Grano	12.01.A.05	1.0
Aceite	15.07.A.03	2.86
Pasta	23.04.A.10	1.67
Cebada		
Grano	10.03.A.01	1.0
Simiente	10.03.A.02	1.0
Malta	11.07.A.01	1.33
Cerveza	22.03.A.01	0.133
Frijol		
Blanco	07.05.A.01	1.0
Negro	07.05.A.02	1.0
Simiente	07.05.A.03	1.0
Frijol común	07.05.A.04	1.0
Harina de frijol	11.03.A.01	1.4
Maíz		
Grano	10.05.A.02	1.0
Simiente certificado	10.05.A.03	1.0
Simiente no certificado	10.05.A.04	1.0
Los demás	10.05.A.99	1.0
Harina	11.01.A.02	1.16
Sorgo		
Grano	10.07.A.01	1.0
Simiente certificada	10.07.A.02	1.0

oya

Simiente	12.01.A.16	1.0
Harina	12.02.A.01	1.39

rigo

Grano	10.01.A.01	1.0
Simiente certificado	10.01.A.02	1.0
Los demás	10.01.A.99	1.0
Harina	11.01.A.01	1.5
Gluten de trigo incluso seco	11.09.A.01	8.69
Pastas	19.03.A.01	1.68
Galletas o panes	19.07.A.01	1.68
Barquillos	19.08.A.01	1.68
Galletas	19.08.A.02	1.68
Las demás galletas	19.08.A.99	1.68

ANEXO VII.

DISTRITOS AGROPECUARIOS DE RIEGO Y TEMPORAL.

Districtos agropecuarios de riego. Son áreas creadas mediante Decreto Presidencial, con una infraestructura hidráulica (manejada por el Gobierno Federal) para garantizar la distribución y uso eficiente del agua.

Se consideran por regiones y son las siguientes:

- I. Región Noroeste. Baja California Norte, B.C.S., Son., Sin., Nay.
- II. Región Centro Norte. Chih., Coah. y Dgo.
- III. Región Noreste. N.L., Tamps., y Ver.
- IV. Región Centro I. Zac., Ags., S.L.P., Jal., Col., y Mich.
- V. Región Centro II. Gto., Qro., Hgo., E.de M., D.F., Mor., Pue., y Tlax.
- VI. Región Sureste. Oax., Chis., Tab., Camp., Yuc., y Q. Roo.

Distribución de Distritos

REGION	SUPERFICIE KM.	No. DISTRITOS	SUPERFICIE KM.
I	414 437	14	
II	518 306	9	
III	217 199	14	627 020
IV	288 934	17	438 115
V	129 079	16	365 243
VI	335 435	10	156 752

Districtos agropecuarios de Temporal. Son constituidos mediante Decreto Presidencial y abarcan todo el territorio nacional. Se trata de una división territorial por Estado, considerando condiciones climatológicas interpretadas de acuerdo a los principales cultivos o especies vegetales. La razón de su creación es coordinar e integrar esfuerzos comunes de Entidades Federativas, Estatales y representantes de los productores.

Distribución de Distritos en la República Mexicana.

ESTADO	SUPERFICIE	No. DISTRITOS
Aguascalientes	5 589	1
Baja California Norte	70 113	1
Baja California Sur	73 677	1
Campeche	51 833	3
Oahuila	151 571	4
Colima	5 455	1
Chiapas	73 887	9
Chihuahua	247 087	10

Distrito Federal	1 499	1
Durango	119 648	6
Guanajuato	30 589	6
Guerrero	63,794	6
Hidalgo	20 987	4
Jalisco	80 137	10
México	21,461	8
Michoacán	59 864	11
Morelos	4 941	1
Nayarit	27 621	2
Nuevo León	64 555	3
Oaxaca	95 364	7
Puebla	33 919	6
Querétaro	11 769	2
Quintana Roo	50 350	3
San Luis Potosí	62 848	4
Sinaloa	58 092	4
Sonora	184 934	4
Tabasco	24 661	3
Tamaulipas	79 829	6
Tlaxcala	3 914	3
Veracruz	72 815	10
Yucatán	39 340	3
Zacatecas	75 040	7

Total Distritos

150

Fuente: S.A.R.H. D.G.D.U.R. Características de Distritos y Unidades de Riego. Tomos I, II, III. México, 1978.

S.A.R.H. D.G.D.U.T. Delimitación de los Distritos de -- Temporal. México, 1983.

BIBLIOGRAFIA.

Análisis de ramas agroindustriales. Subsectores agrícola, pecuario y forestal. SARH. Departamento de Análisis Operacional. México, 1981.

Anuario Estadístico Del Comercio Exterior, S.P.P. México, - 1979

Anuario Estadístico de la Producción agrícola de los Estados Unidos Mexicanos. SARH. México, 1978-1980.

Poudevida, A. Raluy. Diccionario Porrúa de la Lengua Española. Ed, Porrúa, México, 1974.

Apuntes de Finanzas. FCA. UNAM. Colección Finanzas. México, 1974.

Castellanos Escalante, Victor. Cooperativas Agropecuarias y Pesqueras como Instrumento de Desarrollo Económico. Tesis para obtener título de Lic. en Economía. UNAM, México, 1982.

Características y Finalidades de los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura en el Banco de México, S. A. Banco de México. Fira. México, 1980.

Código de Comercio y Leves Complementarias. Leyes y Códigos de México. Porrúa. México, 1980.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Leyes y Códigos de México. Porrúa, México, 1981.

Diccionario Enciclopédico Quillet, S.A. Buenos Aires, Argentina, 1968. Tomos II, V y VIII.

El Desarrollo Agroindustrial: Problemas y Perspectivas en América Latina. SARH. Documentos de Trabajo para el Desarrollo Agroindustrial. No. 6. México, 1981.

El Desarrollo Agroindustrial: Instrumentos de Política. SARH. Documentos de Trabajo para el Desarrollo Agroindustrial. No. 10. México, 1982.

El Desarrollo Agroindustrial y la Planeación de su estrategia SARH. Documentos de trabajo para el Desarrollo Agroindustrial No. 9. México, 1982.

Enciclopedia de México. Instituto de la Enciclopedia de México. México, 1977. Tomos I, II, IV y XI.

El Progreso Rural a través de las Cooperativas. Naciones Unidas. Nueva York, 1954.

Exportación Fracción-País. SPP. México 1980, 1981, 1983. Tomos I y II.

Importación Fracción-País. SPP. México, 1980, 1981, 1982, - 1983. Tomos I, II y III.

Jiménez, Jorge, Et All. Las Cooperativas Agropecuarias y su Relación en el Sistema Ejidal. Estudio de Casos. Cuadernos INET, No. 18. STPS. México, 1982

Legislación y Documentos Básicos 1976-1982. SPP. Tomo III. - México, 1982.

Lona Monaño, Humberto A. El Problema de la Información Estadística sobre el cooperativismo y algunas soluciones. Revista mexicana de trabajo. pp. 79-102. México, 1980.

Luque Feregrino, Ernesto. Cooperativismo Agropecuario. CNC. México, 20 Octubre, 1983

Manual para la Constitución, autorización y registro de Sociedades Cooperativas. SPP. México, 1980.

Martínez Navarrete, Efigenia. Et All. Alimentación Básica y Desarrollo Agroindustrial. Fondo de Cultura Económica. México, 1977.

Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial 1980-1982. Comisión Nacional de Desarrollo Agroindustrial. México, 1980.

Plan Nacional de Fomento Cooperativo (Proyecto). Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, México, 1980.

Políticas de organización de productores e identificación de sujetos prioritarios para el Desarrollo Agroindustrial. SARH Documentos Técnicos para el Desarrollo Agroindustrial. No. 29. México, 1982.

Principales Documentos de Operación de los Fideicomisos del Sistema Banrural. BANRURAL. Sector financiero. Tomo II. México, 1980.

Producción en Cooperación, COWACOOB, de la República Mexicana C.C.L. México, 1978.

Programas y Metas de las Dependencias que Integran la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo y Organismos Invitados. Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo. Novena Sesión. México, Septiembre 11 de 1979.

Rojas Coria, Rosendo. Introducción al Estudio del Cooperativismo. México, 1961.

S. Bogardus, Emoroy. Principios y Problemas del Cooperativismo. Libreros Mexicanos Unidos, México, 1964.

Vazquez Torres, Moisés. Papel de las Cooperativas en el Agro Mexicano: en el II Congreso Nacional Agrario. INET. México, 1980..